

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX	<i>Salta, 03 de Diciembre de 1997</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 30 PAGINAS				

<b>N° 15.303</b> Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 706826
	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR
Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO		

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparaciones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 120,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# **S U M A R I O**

## **Sección ADMINISTRATIVA**

### **DECRETOS**

	Pág.
S.G.G. N° 4.170 del 19/11/97 - Contrato de Locación de Servicios.....	5645
S.G.G. N° 4.173 del 19/11/97 - Contrato de Locación de Servicios.....	5646
S.G.G. N° 4.174 del 19/11/97 - Contrato de Locación de Servicios.....	5646
S.G.G. N° 4.175 del 19/11/97 - Contrato de Locación de Servicios.....	5647
S.G.G. N° 4.176 del 19/11/97 - Contrato de Locación de Servicios.....	5647
S.G.G. N° 4.177 del 19/11/97 - Contrato de Locación de Servicios.....	5648
S.G.G. N° 4.180 del 19/11/97 - Contrato de Locación de Servicios.....	5649
S.G.G. N° 4.181 del 19/11/97 - Contrato de Locación de Servicios.....	5649
S.G.G. N° 4.182 del 19/11/97 - Contrato de Locación de Servicios.....	5650
S.G.G. N° 4.183 del 19/11/97 - Contrato de Locación de Servicios.....	5650
S.G.G. N° 4.184 del 19/11/97 - Contrato de Locación de Servicios.....	5651
S.G.G. N° 4.185 del 19/11/97 - Contrato de Locación de Servicios.....	5651
S.G.G. N° 4.188 del 19/11/97 - Prórroga designación de personal temporario (profesional) .....	5652
S.G.G. N° 4.189 del 19/11/97 - Prórroga designación de personal temporario (profesional) .....	5653

### **DECRETOS SINTETIZADOS**

S.G.G. N° 4.171 del 19/11/97 - Rechaza recurso de reconsideración.....	5653
S.G.G. N° 4.172 del 19/11/97 - Rechaza recurso de reconsideración.....	5653
M.P.E. N° 4.178 del 19/11/97 - Rechaza recurso de reconsideración .....	5653
M.P.E. N° 4.179 del 19/11/97 - Rechaza recurso de aclaratoria y reconsideración.....	5653
S.G.G. N° 4.186 del 19/11/97 - Rechaza recurso de reconsideración.....	5653
M.P.E. N° 4.187 del 19/11/97 - Rechaza recurso de reconsideración .....	5654

### **EDICTO DE MINA**

N° 493 - Quartz Minerals S.A. - Expte. N° 15.552 .....	5654
--	------

### **LICITACIONES PUBLICAS (SUSPENSION)**

N° 488 - S.O. y S.P. N° 150.....	5654
N° 460 - Municipalidad de la ciudad de Metán N° 03/97 .....	5654

### **CONCURSOS DE PRECIOS**

N° 479 - M.S.P. Dirección General de Administración N° 74.....	5654
N° 463 - S.G.D.S. N° 23/97 .....	5654

## **Sección JUDICIAL**

### **SUCESORIOS**

N° 489 - Pereyra, Arnaldo Enrique - Expte. N° B-92.681/96 .....	5655
N° 478 - Burgos, Juana Francisca; Flores, Eleuterio - Expte. N° B-47.426/93.....	5655
N° 476 - Alcoser, Walter o Alcoser, Walter Domingo - Expte. N° C-03.804/97.....	5655
N° 470 - Carrizo, Cesario - Expte. N° C-01.648/97 .....	5655
N° 448 - Josefa Rosa Moreno de Sajia - Expte. N° 10.347/97.....	5655
N° 447 - Paulovich, Francisco Félix - Expte. N° C-03.180/97.....	5655
N° 446 - Guerra, Juan Carlos - Expte. N° 2B-97.203/97.....	5656
N° 445 - Macías, Agustín Ramón - Figueroa de Macías, Rosa - Expte. N° 1C-02.551/97 .....	5656

	Pág.
Nº 444 - Pereyra, Teresa - Expte. Nº 4.160/97.....	5656
Nº 435 - Zerpa, Cruz - Expte. Nº C-03.031/97.....	5656
Nº 426 - Marcelino Cruz - Expte. Nº 2C-03.103/97.....	5656
Nº 422 - Cedrón, Hugo Daniel - Expte. Nº B-73.697/95.....	5656
Nº 419 - Ferris, Francisco y Angélica América Singh - Expte. Nº 8.804/97.....	5656
Nº 415 - Herrán, Antonio - Expte. Nº 98.351/97.....	5657
Nº 412 - Córdoba, Néstor Rafael - Expte. Nº 1C-02.881/97.....	5657

### REMATES JUDICIALES

Nº 497 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. Nº B-54.183/94.....	5657
Nº 496 - Por: Miguel Angel Choqui - Juicio: Expte. Nº A-08.640/94.....	5658
Nº 495 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. Nº 9.159/95.....	5658
Nº 491 - Por: Roberto Fleming - Juicio: Expte. Nº B-83.084/96.....	5658
Nº 485 - Por: Susana J. T. de Muñios - Juicio: Expte. Nº 2B-84.741/96.....	5659
Nº 484 - Por: Susana J. T. de Muñios - Juicio: Expte. Nº 1B-80.509/96.....	5659
Nº 483 - Por: Susana J. T. de Muñios - Juicio: Expte. Nº 2B-71.372/95.....	5659
Nº 482 - Por: Susana J. T. de Muñios - Juicio: Expte. Nº 1B-90.859/96.....	5660
Nº 481 - Por: Raúl Pablo Salazar E. - Juicio: Expte. Nº -.....	5660
Nº 474 - Por: Carlos Alberto Solá - Juicio: Expte. Nº A-12.352/96.....	5660
Nº 473 - Por: Carlos Alberto Solá - Juicio: Expte. Nº B-87.556/96.....	5660
Nº 465 - Por: Roberto Fleming - Juicio: Expte. Nº B-79.863/96.....	5661
Nº 464 - Por: Jorge E. Arias - Juicio: Expte. Nº 7.448/94.....	5661
Nº 459 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. Nº B-91.403/96.....	5661
Nº 458 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. Nº B-99.081/97.....	5662
Nº 455 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. Nº 18.399/90.....	5662
Nº 430 - Por: Humberto Rousselle - Juicio: Expte. Nº B-96.547/97.....	5662
Nº 429 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. Nº C-4.939/97.....	5662
Nº 427 - Por: Humberto Rousselle - Juicio: Expte. Nº B-87.101/96.....	5663
Nº 423 - Por: Esteban Carral - Juicio: Expte. Nº B-74.107/95.....	5663

### POSESION VEINTEÑAL

Nº 467 - Correa, Carlos Alberto vs. provincia de Salta - Expte. Nº B-99.358/97.....	5664
---	------

### CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 442 - Nallar Chaud de Nogueira, Graciela - Expte. Nº 1C-03.964/97 - Expte. Nº C-06.327/97.....	5664
Nº 400 - Nallar y Cía S.A. - Expte. Nº 1C-03.964/97.....	5664

### EDICTO DE QUIEBRA

Nº 409 - Escobar de Saravia, Marta Eugenia y Saravia, Juan Manuel - Expte. Nº 1C-00940/97.....	5664
--	------

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDADES

Nº 487 - Puesto de La Candelaria S.A. ....	5665
Nº 475 - Macarena S.R.L.....	5666
Nº 471 - Cerámica Chimberí S.R.L.....	5667

### ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 452 - Cerámica del Norte S.A., para el día 18/12/97.....	5667
---	------

**AVISOS COMERCIALES**

	Pág.
N° 472 - López e Hijos S.A. ....	5668
N° 469 - Candynoa S.A. ....	5668
N° 451 - Banco Mayo Cooperativo Limitado .....	5668

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS PROFESIONALES**

N° 492.- Sociedad de Mastología de Salta, para el día 19/12/97 .....	5668
N° 486 - Círculo Médico de Salta, para el día 19/12/97.....	5669
N° 477 - Sociedad de Trauma y Medicina de Urgencia de Salta, para el día 17/12/97 .....	5669

**ASAMBLEAS**

N° 494 - Federación Salteña de Karate, para el día 20/12/97.....	5669
N° 480 - Club Atlético Libertad, para el día 14/12/97 .....	5669
N° 468 - Centro Nativo Cultural Cachi - El Chiguanco, para el día 18/12/97.....	5669
N° 466 - Club Instituto Tráfico de los F.F.C.C. del Estado de Metán, para el día 13/12/97 .....	5670

**FE DE ERRATA**

N° 490 - De las Ediciones N°s. 15.299 y 15.300 de fechas 27/11/97 y 28/11/97 .....	5670
--	------

**RECAUDACION**

N° 498 - Del día 02/12/97 .....	5670
---------------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 19 de noviembre de 1997

**DECRETO N° 4.170**

**Secretaría General de la Gobernación**  
**Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**  
 Exptes. N°s. 1.194/97 y 1.392/97 - código 153.

VISTO el contrato de locación de servicios suscripto entre la Subsecretaría de Desarrollo Familiar dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señorita Claudia Patricia Echazú, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el referido acto se contrata a la nombrada a efectos de prestar servicios en la citada Subsecretaría, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en las cláusulas del mismo.

Que a fs. 148 la Dirección General de Administración de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, informa que dicha prestación de servicios no afecta el rubro gastos de personal de la citada Secretaría, la que será atendida con fondos provenientes del Programa Social para Educación, Salud y Acción Social (PRO.S.E.S.A.S.), aprobado por Decreto N° 2.028/97, modificadorio de su similar N° 943/96.

Que la prestación de servicios de referencia, representa en parte el sustento del Programa de Atención Primaria Social de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, dependiente de la Secretaría del rubro, que se ejecuta en todo el ámbito de la Provincia.

Que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583,

**El Gobernador de la Provincia**  
**en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de abril y hasta el 30 de junio de 1997, dase por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señorita Claudia Patricia Echazú, D.N.I. N° 20.609.777, que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Prorrógase con vigencia al 01 de julio de 1997 y por el término de tres (3) meses, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señorita Claudia Patricia Echazú, D.N.I. N° 20.609.777, aprobado por el Artículo 1° del presente decreto.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a la Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Finalidad 07, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 001, Fondos provenientes del Programa Social para Educación, Salud y Acción Social (PRO.S.E.S.A.S.), Decreto N° 2.028/97, modificatorio de su similar N° 943/96.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Martínez (I.) -  
Poma - Escudero.**

Salta, 19 de noviembre de 1997

DECRETO N° 4.173

**Secretaría General de la Gobernación  
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**  
Exptes. N°s. 1.194/97 y 1.392/97 - código 153.

VISTO el contrato de locación de servicios suscripto entre la Subsecretaría de Desarrollo Familiar dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señora Teresita del Jesús Herrera, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el referido acto se contrata a la nombrada a efectos de prestar servicios en la citada Subsecretaría, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en las cláusulas del mismo.

Que a fs. 148 la Dirección General de Administración de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, informa que dicha prestación de servicios no afecta el rubro gastos de personal de la citada Secretaría, la que será atendida con fondos provenientes del Programa Social para Educación, Salud y Acción Social (PRO.S.E.S.A.S.), aprobado por Decreto N° 2.028/97, modificatorio de su similar N° 943/96.

Que la prestación de servicios de referencia, representa en parte el sustento del Programa de Atención Primaria Social de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, dependiente de la Secretaría del rubro, que se ejecuta en todo el ámbito de la Provincia.

Que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de abril y hasta el 30 de junio de 1997, dase por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y

la señora Teresita del Jesús Herrera, D.N.I. N° 13.457.110, que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Prorrógase con vigencia al 01 de julio de 1997 y por el término de tres (3) meses, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señora Teresita del Jesús Herrera, D.N.I. N° 13.457.110, aprobado por el Artículo 1° del presente decreto.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a la Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Finalidad 07, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 001, Fondos provenientes del Programa Social para Educación, Salud y Acción Social (PRO.S.E.S.A.S.), Decreto N° 2.028/97, modificatorio de su similar N° 943/96.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Martínez (I.) -  
Poma - Escudero.**

Salta, 19 de noviembre de 1997

DECRETO N° 4.174

**Secretaría General de la Gobernación  
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**  
Exptes. N°s. 1.194/97 y 1.392/97 - código 153.

VISTO el contrato de locación de servicios suscripto entre la Subsecretaría de Desarrollo Familiar dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señorita Adriana Verónica Sosa, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el referido acto se contrata a la nombrada a efectos de prestar servicios en la citada Subsecretaría, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en las cláusulas del mismo.

Que a fs. 148 la Dirección General de Administración de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, informa que dicha prestación de servicios no afecta el rubro gastos de personal de la citada Secretaría, la que será atendida con fondos provenientes del Programa Social para Educación, Salud y Acción Social (PRO.S.E.S.A.S.), aprobado por Decreto N° 2.028/97, modificatorio de su similar N° 943/96.

Que la prestación de servicios de referencia, representa en parte el sustento del Programa de Atención Primaria Social de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, dependiente de la Secretaría del rubro, que se ejecuta en todo el ámbito de la Provincia.

Que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de abril y hasta el 30 de junio de 1997, dase por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señorita Adriana Verónica Sosa, D.N.I. N° 18.637.607, que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Prorrógase con vigencia al 01 de julio de 1997 y por el término de tres (3) meses, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señorita Adriana Verónica Sosa, D.N.I. N° 18.637.607, aprobado por el Artículo 1° del presente decreto.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a la Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Finalidad 07, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 001, Fondos provenientes del Programa Social para Educación, Salud y Acción Social (PRO.S.E.S.A.S.), Decreto N° 2.028/97, modificatorio de su similar N° 943/96.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Martínez (I.) -  
Poma - Escudero.**

Salta, 19 de noviembre de 1997

DECRETO N° 4.175

**Secretaría General de la Gobernación  
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**  
Exptes. N°s. 1.194/97 y 1.392/97 - código 153.

VISTO el contrato de locación de servicios suscripto entre la Subsecretaría de Desarrollo Familiar dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señora Nancy Adriana Serrano, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido acto se contrata a la nombrada a efectos de prestar servicios en la citada Subsecretaría, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en las cláusulas del mismo.

Que a fs. 148 la Dirección General de Administración de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, informa que dicha prestación de servicios no afecta el rubro gastos de personal de la citada Secretaría, la que será atendida con fondos provenientes del Programa Social para Educación, Salud y Acción Social (PRO.S.E.S.A.S.), aprobado por

Decreto N° 2.028/97, modificatorio de su similar N° 943/96.

Que la prestación de servicios de referencia, representa en parte el sustento del Programa de Atención Primaria Social de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, dependiente de la Secretaría del rubro, que se ejecuta en todo el ámbito de la Provincia.

Que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de abril y hasta el 30 de junio de 1997, dase por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señora Nancy Adriana Serrano, D.N.I. N° 20.635.647, que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Prorrógase con vigencia al 01 de julio de 1997 y por el término de tres (3) meses, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señora Nancy Adriana Serrano, D.N.I. N° 20.635.647, aprobado por el Artículo 1° del presente decreto.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a la Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Finalidad 07, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 001, Fondos provenientes del Programa Social para Educación, Salud y Acción Social (PRO.S.E.S.A.S.), Decreto N° 2.028/97, modificatorio de su similar N° 943/96.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Martínez (I.) -  
Poma - Escudero.**

Salta, 19 de noviembre de 1997

DECRETO N° 4.176

**Secretaría General de la Gobernación  
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**  
Exptes. N°s. 1.194/97 y 1.392/97 - código 153.

VISTO el contrato de locación de servicios suscripto entre la Subsecretaría de Desarrollo Familiar dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señora María Josefina Carrizo de Castelli, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido acto se contrata a la nombrada a efectos de prestar servicios en la citada

Subsecretaría, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en las cláusulas del mismo.

Que a fs. 148 la Dirección General de Administración de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, informa que dicha prestación de servicios no afecta el rubro gastos de personal de la citada Secretaría, la que será atendida con fondos provenientes del Programa Social para Educación, Salud y Acción Social (PRO.S.E.S.A.S.), aprobado por Decreto N° 2.028/97, modificatorio de su similar N° 943/96.

Que la prestación de servicios de referencia, representa en parte el sustento del Programa de Atención Primaria Social de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, dependiente de la Secretaría del rubro, que se ejecuta en todo el ámbito de la Provincia.

Que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de abril y hasta el 30 de junio de 1997, dase por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señora María Josefina Carrizo de Castelli, D.N.I. N° 18.020.627, que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Prorrógase con vigencia al 01 de julio de 1997 y por el término de tres (3) meses, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señora María Josefina Carrizo de Castelli, D.N.I. N° 18.020.627, aprobado por el Artículo 1° del presente decreto.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a la Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Finalidad 07, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 001, Fondos provenientes del Programa Social para Educación, Salud y Acción Social (PRO.S.E.S.A.S.), Decreto N° 2.028/97, modificatorio de su similar N° 943/96.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Martínez (I.) -  
Poma - Escudero.**

Salta, 19 de noviembre de 1997

DECRETO N° 4.177

**Secretaría General de la Gobernación  
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**  
Exptes. N°s. 1.194/97 y 1.392/97 - código 153.

VISTO el contrato de locación de servicios suscripto entre la Subsecretaría de Desarrollo Familiar

dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señorita Sandra Díaz Tolaba, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido acto se contrata a la nombrada a efectos de prestar servicios en la citada Subsecretaría, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en las cláusulas del mismo.

Que a fs. 148 la Dirección General de Administración de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, informa que dicha prestación de servicios no afecta el rubro gastos de personal de la citada Secretaría, la que será atendida con fondos provenientes del Programa Social para Educación, Salud y Acción Social (PRO.S.E.S.A.S.), aprobado por Decreto N° 2.028/97, modificatorio de su similar N° 943/96.

Que la prestación de servicios de referencia, representa en parte el sustento del Programa de Atención Primaria Social de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, dependiente de la Secretaría del rubro, que se ejecuta en todo el ámbito de la Provincia.

Que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de abril y hasta el 30 de junio de 1997, dase por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señorita Sandra Díaz Tolaba, D.N.I. N° 17.197.175, que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Prorrógase con vigencia al 01 de julio de 1997 y por el término de tres (3) meses, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señorita Sandra Díaz Tolaba, D.N.I. N° 17.197.175, aprobado por el Artículo 1° del presente decreto.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a la Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Finalidad 07, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 001, Fondos provenientes del Programa Social para Educación, Salud y Acción Social (PRO.S.E.S.A.S.), Decreto N° 2.028/97, modificatorio de su similar N° 943/96.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Martínez (I.) -  
Poma - Escudero.**



Salta, 19 de noviembre de 1997

DECRETO N° 4.180

**Secretaría General de la Gobernación**  
**Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**  
 Exptes. N°s. 1.194/97 y 1.392/97 - código 153.

VISTO el contrato de locación de servicios suscripto entre la Subsecretaría de Desarrollo Familiar dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y el señor José Luis Tíntez, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el referido acto se contrata a la nombrada a efectos de prestar servicios en la citada Subsecretaría, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en las cláusulas del mismo.

Que a fs. 148 la Dirección General de Administración de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, informa que dicha prestación de servicios no afecta el rubro gastos de personal de la citada Secretaría, la que será atendida con fondos provenientes del Programa Social para Educación, Salud y Acción Social (PRO.S.E.S.A.S.), aprobado por Decreto N° 2.028/97, modificatorio de su similar N° 943/96.

Que la prestación de servicios de referencia, representa en parte el sustento del Programa de Atención Primaria Social de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, dependiente de la Secretaría del rubro, que se ejecuta en todo el ámbito de la Provincia.

Que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583,

**El Gobernador de la Provincia**  
**en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de abril y hasta el 30 de junio de 1997, dase por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y el señor José Luis Tíntez, D.N.I. N° 21.896.719, que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Prorrógase con vigencia al 01 de julio de 1997 y por el término de tres (3) meses, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y el señor José Luis Tíntez, D.N.I. N° 21.896.719, aprobado por el Artículo 1° del presente decreto.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a la Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Finalidad 07, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 001, Fondos provenientes del Programa Social para Educación,

Salud y Acción Social (PRO.S.E.S.A.S.), Decreto N° 2.028/97, modificatorio de su similar N° 943/96.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Martínez (I.) - Poma - Escudero.**

Salta, 19 de noviembre de 1997

DECRETO N° 4.181

**Secretaría General de la Gobernación**  
**Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**  
 Exptes. N°s. 1.194/97 y 1.392/97 - código 153.

VISTO el contrato de locación de servicios suscripto entre la Subsecretaría de Desarrollo Familiar dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señora Silvia Nilda Leiva de Quinteros, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el referido acto se contrata a la nombrada a efectos de prestar servicios en la citada Subsecretaría, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en las cláusulas del mismo.

Que a fs. 148 la Dirección General de Administración de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, informa que dicha prestación de servicios no afecta el rubro gastos de personal de la citada Secretaría, la que será atendida con fondos provenientes del Programa Social para Educación, Salud y Acción Social (PRO.S.E.S.A.S.), aprobado por Decreto N° 2.028/97, modificatorio de su similar N° 943/96.

Que la prestación de servicios de referencia, representa en parte el sustento del Programa de Atención Primaria Social de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, dependiente de la Secretaría del rubro, que se ejecuta en todo el ámbito de la Provincia.

Que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583,

**El Gobernador de la Provincia**  
**en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de abril y hasta el 30 de junio de 1997, dase por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señora Silvia Nilda Leiva de Quinteros, D.N.I. N° 10.157.312, que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Prorrógase con vigencia al 01 de julio de 1997 y por el término de tres (3) meses, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Subsecretaría

de Desarrollo Familiar, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señora Silvia Nilda Leiva de Quinteros, D.N.I. Nº 10.157.312, aprobado por el Artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a la Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Finalidad 07, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 001, Fondos provenientes del Programa Social para Educación Salud y Acción Social (PRO.S.E.S.A.S.), Decreto Nº 2.028/97, modificatorio de su similar Nº 943/96.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Martínez (I.) -  
Poma - Escudero.**

Salta, 19 de noviembre de 1997

DECRETO Nº 4.182

**Secretaría General de la Gobernación  
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**  
Exptes. Nºs. 1.194/97 y 1.392/97 - código 153.

VISTO el contrato de locación de servicios suscripto entre la Subsecretaría de Desarrollo Familiar dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señorita Paola Marianela Orellana, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el referido acto se contrata a la nombrada a efectos de prestar servicios en la citada Subsecretaría, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en las cláusulas del mismo.

Que a fs. 148 la Dirección General de Administración de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, informa que dicha prestación de servicios no afecta el rubro gastos de personal de la citada Secretaría, la que será atendida con fondos provenientes del Programa Social para Educación, Salud y Acción Social (PRO.S.E.S.A.S.), aprobado por Decreto Nº 2.028/97, modificatorio de su similar Nº 943/96.

Que la prestación de servicios de referencia, representa en parte el sustento del Programa de Atención Primaria Social de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, dependiente de la Secretaría del rubro, que se ejecuta en todo el ámbito de la Provincia.

Que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16 de la Ley Nº 6.583,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Con vigencia al 01 de abril y hasta el 30 de junio de 1997, dase por aprobado y cumplido el

Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señorita Paola Marianela Orellana, D.N.I. Nº 23.953.270, que forma parte del presente decreto.

Art. 2º - Prorrógase con vigencia al 01 de julio de 1997 y por el término de tres (3) meses, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señorita Paola Marianela Orellana, D.N.I. Nº 23.953.270, aprobado por el Artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a la Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Finalidad 07, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 001, Fondos provenientes del Programa Social para Educación Salud y Acción Social (PRO.S.E.S.A.S.), Decreto Nº 2.028/97, modificatorio de su similar Nº 943/96.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Martínez (I.) -  
Poma - Escudero.**

Salta, 19 de noviembre de 1997

DECRETO Nº 4.183

**Secretaría General de la Gobernación  
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**  
Exptes. Nºs. 1.194/97 y 1.392/97 - código 153.

VISTO el contrato de locación de servicios suscripto entre la Subsecretaría de Desarrollo Familiar dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señorita María del Carmen Cortés, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el referido acto se contrata a la nombrada a efectos de prestar servicios en la citada Subsecretaría, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en las cláusulas del mismo.

Que a fs. 148 la Dirección General de Administración de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, informa que dicha prestación de servicios no afecta el rubro gastos de personal de la citada Secretaría, la que será atendida con fondos provenientes del Programa Social para Educación, Salud y Acción Social (PRO.S.E.S.A.S.), aprobado por Decreto Nº 2.028/97, modificatorio de su similar Nº 943/96.

Que la prestación de servicios de referencia, representa en parte el sustento del Programa de Atención Primaria Social de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, dependiente de la Secretaría del rubro, que se ejecuta en todo el ámbito de la Provincia.

Que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de abril y hasta el 30 de junio de 1997, dase por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señorita María del Carmen Cortés, D.N.I. N° 18.568.203, que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Prorrógase con vigencia al 01 de julio de 1997 y por el término de tres (3) meses, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señorita María del Carmen Cortés, D.N.I. N° 18.568.203, aprobado por el Artículo 1° del presente decreto.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a la Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Finalidad 07, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 001, Fondos provenientes del Programa Social para Educación Salud y Acción Social (PRO.S.E.S.A.S.), Decreto N° 2.028/97, modificatorio de su similar N° 943/96.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Martínez (I.) -  
Poma - Escudero.**

Salta, 19 de noviembre de 1997

DECRETO N° 4.184

**Secretaría General de la Gobernación  
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**  
Exptes. N°s. 1.194/97 y 1.392/97 - código 153.

VISTO el contrato de locación de servicios suscripto entre la Subsecretaría de Desarrollo Familiar dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señora Olga María Muñoz, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido acto se contrata a la nombrada a efectos de prestar servicios en la citada Subsecretaría, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en las cláusulas del mismo.

Que a fs. 148 la Dirección General de Administración de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, informa que dicha prestación de servicios no afecta el rubro gastos de personal de la citada Secretaría, la que será atendida con fondos provenientes del Programa Social para Educación,

Salud y Acción Social (PRO.S.E.S.A.S.), aprobado por Decreto N° 2.028/97, modificatorio de su similar N° 943/96.

Que la prestación de servicios de referencia, representa en parte el sustento del Programa de Atención Primaria Social de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, dependiente de la Secretaría del rubro, que se ejecuta en todo el ámbito de la Provincia.

Que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de abril y hasta el 30 de junio de 1997, dase por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señora Olga María Muñoz, D.N.I. N° 4.847.772, que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Prorrógase con vigencia al 01 de julio de 1997 y por el término de tres (3) meses, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señora Olga María Muñoz, D.N.I. N° 4.847.772, aprobado por el Artículo 1° del presente decreto.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a la Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Finalidad 07, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 001, Fondos provenientes del Programa Social para Educación Salud y Acción Social (PRO.S.E.S.A.S.), Decreto N° 2.028/97, modificatorio de su similar N° 943/96.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Martínez (I.) -  
Poma - Escudero.**

Salta, 19 de noviembre de 1997

DECRETO N° 4.185

**Secretaría General de la Gobernación  
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**  
Exptes. N°s. 1.194/97 y 1.392/97 - código 153.

VISTO el contrato de locación de servicios suscripto entre la Subsecretaría de Desarrollo Familiar dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señora Azucena Antonia Alanís de Maldonado, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido acto se contrata a la nombrada a efectos de prestar servicios en la citada

Subsecretaría, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en las cláusulas del mismo.

Que a fs. 148 la Dirección General de Administración de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, informa que dicha prestación de servicios no afecta el rubro gastos de personal de la citada Secretaría, la que será atendida con fondos provenientes del Programa Social para Educación, Salud y Acción Social (PRO.S.E.S.A.S.), aprobado por Decreto Nº 2.028/97, modificatorio de su similar Nº 943/96.

Que la prestación de servicios de referencia, representa en parte el sustento del Programa de Atención Primaria Social de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, dependiente de la Secretaría del rubro, que se ejecuta en todo el ámbito de la Provincia.

Que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16 de la Ley Nº 6.583,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º - Con vigencia al 01 de abril y hasta el 30 de junio de 1997, dase por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señora Azucena Antonia Alanís de Maldonado, D.N.I. Nº 11.081.710, que forma parte del presente decreto.

Art. 2º - Prorrógase con vigencia al 01 de julio de 1997 y por el término de tres (3) meses, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señora Azucena Antonia Alanís de Maldonado, D.N.I. Nº 11.081.710, aprobado por el Artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a la Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Finalidad 07, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 001, Fondos provenientes del Programa Social para Educación Salud y Acción Social (PRO.S.E.S.A.S.), Decreto Nº 2.028/97, modificatorio de su similar Nº 943/96.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Martínez (I.) -  
Poma - Escudero.**

Salta, 19 de noviembre de 1997

DECRETO Nº 4.188

**Secretaría General de la Gobernación  
Secretaría de la Gobernación de Seguridad**  
Expte Nº 44-14.685/97.

VISTO el expediente de la referencia. en el cual se solicita prórroga de la designación temporaria del Dr. Carlos Ernesto Wendichansky, D.N.I. Nº 14.747.698 quien se desempeña como Médico Legal en la División Medicina y Química Legal - Area Operativa Capital - de Policía de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que al subsistir las razones que motivaron el nombramiento del citado profesional, éste continuó prestando servicio en la institución, no obstante que la última prórroga caducó el día 03/09/97, según lo informado por Jefatura de Policía;

Que la medida cuenta con la conformidad del señor Secretario de la Gobernación de Seguridad, en atención a la importancia y complejidad de las tareas que los médicos legales de Policía tienen a su cargo, no sólo como miembros de la institución, sino también cuando muchas veces son llamados a colaborar con los médicos forenses del Poder Judicial;

Que en el rubro Personal Transitorio de Jefatura de Policía, se ha previsto la partida para la atención del gasto resultante;

Que conforme disposiciones fijadas en el Artículo 16 de la Ley 6.583 y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos Nºs. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízase la prórroga de designación temporaria del Dr. Carlos Ernesto Wendichansky, D.N.I. Nº 14.747.698, desde el 04/09/97 al 04/02/98, para continuar desempeñándose en la División Medicina y Química Legal - Area Operativa Capital - de Policía de la Provincia, con una remuneración mensual equivalente a la jerarquía de Oficial Principal del Cuerpo Profesional - Escalafón Sanidad.

Art. 2º - El gasto resultante se imputará a la partida respectiva de: Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 04, Finalidad 3, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Martínez (I.) -  
Poma - Escudero.**

Salta, 19 de noviembre de 1997

DECRETO N° 4.189

**Secretaría General de la Gobernación  
Secretaría de la Gobernación de Seguridad**

Expte N° 44-14.685/97.

VISTO el expediente de la referencia, en el cual se solicita prórroga de la designación temporaria del Dr. Rodolfo Miguel Sabio Navarro, D.N.I. N° 14.308.284, quien se desempeña como Médico Legal en la División Medicina y Química Legal - Area Operativa Capital - de Policía de la Provincia; y

**CONSIDERANDO:**

Que al subsistir las razones que motivaron el nombramiento del citado profesional, éste continuó prestando servicio en la institución, no obstante que la última prórroga caducó el día 03/09/97, según lo informado por Jefatura de Policía;

Que la medida cuenta con la conformidad del señor Secretario de la Gobernación de Seguridad, en atención a la importancia y complejidad de las tareas que los médicos legales de Policía tienen a su cargo, no sólo como miembros de la institución, sino también cuando muchas veces son llamados a colaborar con los médicos forenses del Poder Judicial;

Que en el rubro Personal Transitorio de Jefatura de Policía, se ha previsto la partida para la atención del gasto pertinente;

Que conforme disposiciones fijadas en el Artículo 16 de la Ley 6.583 y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal resultante;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de designación temporaria del Dr. Rodolfo Miguel Sabio Navarro, D.N.I. N° 14.308.284, desde el 04/09/97 al 04/02/98, con motivo de su desempeño en la División Medicina y Química Legal - Area Operativa Capital - de Policía de la Provincia, con una remuneración mensual equivalente a la jerarquía de Oficial Principal del Cuerpo Profesional - Escalafón Sanidad.

Art. 2° - El gasto resultante se imputará a la partida respectiva de: Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 04, Finalidad 3, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Martínez (I.) -  
Poma - Escudero.**

**DECRETOS SINTEZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 4.171 - 19/11/97 - Exptes. N°s. 68.593/96 - código 01 y 62.319/95 - código 66.**

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Tito Eduardo Burgos, D.N.I. N° 17.354.800, en contra del Decreto N° 106 del 22 de enero de 1996, confirmándose dicho acto administrativo en todos sus términos.

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 4.172 - 19/11/97.**

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Jorge Alberto Jaime, D.N.I. N° 7.236.051, en contra del Decreto N° 430 de fecha 29 de febrero de 1996, confirmándose dicho acto administrativo, en todos sus términos.

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 4.178 - 19/11/97 - Expte. N° 136-135/96.**

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Germán Francisco Lavayén, D.N.I. N° 18.230.250, en contra del Decreto N° 376/96, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente, confirmando el acto administrativo impugnado.

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 4.179 - 19/11/97 - Expte. N° 01-69.152/96.**

Artículo 1° - Recházase los Recursos de Aclaratoria y Reconsideración interpuesto por el señor Héctor Hugo Plaza, L.E. N° 7.264.160, en contra del Decreto N° 435/96 por los motivos expuestos en los Considerandos del presente decreto, confirmando el acto administrativo impugnado.

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 4.186 - 19/11/97.**

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señorita Amelia de los Angeles Albarracín, D.N.I. N° 16.128.794, en contra del Decreto N° 430 de fecha 29 de febrero de 1996, confirmándose dicho acto administrativo, en todos sus términos.

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 4.187 - 19/11/97 - Expte. N° 01.-70.358/96.**

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Miguel Angel Menéndez, L.E. N° 4.555.529, en contra del Decreto N° 435/96 por los motivos expuestos en los Considerandos del presente, confirmando el acto administrativo impugnado.

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 4.170, 4.173, 4.174, 4.175, 4.176, 4.177, 4.180, 4.181, 4.182, 4.183, 4.184 y 4.185, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

**EDICTO DE MINA**

O.P. N° 493 F. N° 99.031

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (Ord. en Dec. Ley 456/97), que la Empresa Quartz Minerals S.A., por Expte. N° 15.552, ha manifestado el descubrimiento de una mina de diseminado de minerales metálicos, la que se ubica en el departamento Iruya, y se denominará "Susana". El punto de manifestación de descubrimiento se encuentra ubicado en la intersección de las coordenadas Gauss Krugger X = 7.494.900 - Y = 3.610.400; P.M.D. X = 7.494.900 - Y = 3.610.400; esquinero N° 1 X = 7.495.900 - Y = 3.611.900; esquinero N° 2 X = 7.491.900 - Y = 3.611.900; esquinero N° 3 X = 7.491.900 - Y = 3.609.400; esquinero N° 4 X = 7.495.900 - Y = 3.609.400. Cerrando de esta manera la superficie libre probable de 1.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 03 de noviembre de 1997. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 03; 12 y 26/12/97

**LICITACIONES PUBLICAS (SUSPENSION)**

O.P. N° 488 F. v/c. N° 8.672

GOBIERNO DE SALTA

**Ministerio de la Producción y el Empleo  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos  
COMUNICADO**

La Secretaría de Obras y Servicios Públicos, comunica la suspensión para el año próximo, con fecha a determinar del llamado de Licitación Pública N° 150 correspondiente a la obra: "Desagües Pluviales en Tartagal - Villa Güemes - Canal Superior".

Imp. \$ 25,00 e) 03/12/97

O.P. N° 460

F. N° 98.984

PRODISM

**Municipalidad de la ciudad de Metán  
Licitación Pública N° 03/97**

Obra: Renglón II: Pavimento urbano - acceso terminal de ómnibus.

La Municipalidad de Metán comunica que la Apertura del Sobre N° 1 de la Licitación Pública N° 03/97 de la obra de referencia, ha sido postergada para el día martes 09 de diciembre del corriente año en el mismo lugar y hora previsto originalmente.

Imp. \$ 75,00

e) 02 al 04/12/97

**CONCURSOS DE PRECIOS**

O.P. N° 479

F. N° 99.015

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

**Ministerio de Salud Pública  
Dirección General de Administración**

**Concurso de Precios N° 74**

Adquisición: Medicamentos oncológicos

Fecha de Apertura: 10/12/97 - Hs. 11:00.

Pliegos (sin cargo) y Lugar de Apertura: Dirección de Compras - Centro Cívico Grand Bourg - Block 2 - 1er. Piso.

Imp. \$ 25,00

e) 03/12/97

O.P. N° 463

F. N° 98.999

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

**Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social****Concurso de Precios N° 23/97**

Adquisición: Artículos de Limpieza.

Llámase a Concurso de Precios N° 23/97 a realizarse el 19/12/97 a horas 09:00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de artículos de limpieza con destino a la Subsecretaría de Desarrollo Familiar (distintos Institutos, Guarderías, Hogares y Guarderías Familiares).

El Precio del Pliego de Condiciones Particulares y Generales se ha fijado en la suma de \$ 6,00 (Pesos seis).

Venta de Pliegos: En División Tesorería - Dirección General de Administración - Belgrano N° 1349 - Tel. 087-220311 - Salta.

Apertura de Sobres: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Alte. Brown 174 - Salta (4400).

Imp. \$ 25,00

e) 03/12/97

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 489

F. N° 99.029

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Sucesorio de Pereyra, Arnaldo Enrique"; Expte. N° B-92.681/96, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 25 de noviembre de 1997. María E. Saravia de Sayús, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 05/12/97

O.P. N° 478

R. s/c. N° 7.720

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo en juicio: "Sucesorio de Burgos, Juana Francisca; Flores, Eleuterio"; Expte. N° B-47.426/93, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de 30 días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en diario El Tribuno. Salta, 18 de noviembre de 1997. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Sin cargo

e) 03 al 05/12/97

O.P. N° 476

F. N° 99.009

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Alcocer, Walter o Alcocer, Walter Domingo - Sucesorio"; Expte. N° C-03.804/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 26 de noviembre de 1997. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez; Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 05/12/97

O.P. N° 470

F. N° 99.002

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaría de la Dra. María E. Saravia de Sayús en los autos caratulados: "Sucesorio de Carrizo, Cesario"; Expte. N° C-1.648/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 18 de noviembre de 1997. Fdo.: Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez; Dra. María E. Saravia de Sayús, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 05/12/97

O.P. N° 448

F. N° 98.966

La Dra. Adriana Manfredini, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ª Instancia 2ª Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría N° 1, en los autos caratulados "Sucesorio de Dña. Josefa Rosa Romero de Sajia"; Expte. N° 10.347/97, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y cualquier otro de circulación masiva a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, noviembre 10 de 1997. Dra. M. Alicia Márquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 04/12/97

O.P. N° 447

F. N° 98.967

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Ester Rivero en los autos caratulados: "Paulovich, Francisco Félix - Sucesorio"; Expte. N° C-03.180/97, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores de don Francisco Félix Paulovich, a hacer valer sus derechos en el término de treinta días a contar de la última publicación de edictos. Publicación por tres días. Salta, 25 de noviembre de 1997. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 04/12/97

O.P. N° 446 F. N° 98.963

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Guerra, Juan Carlos s/Sucesorio"; Expte. N° 2B-97.203/97, cita y emplaza a herederos y/o acreedores para que dentro del término de 30 días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 días en Boletín Oficial y diario de circulación local. Salta, 12 de noviembre de 1997. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 02 al 04/12/97

O.P. N° 445 R. s/c. N° 7.719

El Dr. Juan A. Cabral Duba, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Doceava Nominación, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en los autos caratulados: "Macías, Agustín Ramón - fallec. 14/07/93 - Figueroa de Macías, Rosa - fallec. 06/12/92 - Sucesorio"; Expte. N° 1C-02.551/97, cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civ. y Com.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 16 de noviembre de 1997. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Sin cargo e) 02 al 04/12/97

O.P. N° 444 F. N° 98.959

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia E. Rivero, en los autos "Sucesorio de Pereyra, Teresa"; Expte. N° 4.160/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 21 de noviembre de 1997. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 02 al 04/12/97

O.P. N° 435 F. N° 98.946

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Zerpa,

Cruz", Expte. N° C-03.031/97, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de don Cruz Zerpa, a fin de que comparezcan a hacer valer su derecho en el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 21 de noviembre de 1997. Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 01 al 03/12/97

O.P. N° 426 F. N° 98.943

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11 va. Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días, a contar de la última publicación, a los herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho en el "Juicio Sucesorio de Marcelino Cruz", Expte. N° 2 C 03.103/97, a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 12 de noviembre de 1997. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 01 al 03/12/97

O.P. N° 422 F. N° 98.931

La Dra. María Montalbetti de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en los autos: "Cedrón, Hugo Daniel s/Sucesorio", Expte. N° B-73.697/95, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del Código Procesal Civil y Comercial de Salta. (Publicación por tres días). Salta, 18 de noviembre de 1997. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 01 al 03/12/97

O.P. N° 419 F. N° 98.929

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, del Distrito Judicial del Norte-Circunscripción Tartagal, Secretaria a cargo de la Dra. Estela Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Ferris, Francisco y de doña Angélica América Singh", Expte. N° 8.804/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.



Tartagal, 11 de noviembre de 1997. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 01 al 03/12/97

O.P. N° 415 F. N° 98.919

El Dr. Víctor D. Ibáñez, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 3ra. Nom., Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en los autos "Herrán, Antonio s/Sucesorio", Expte. N° 98.351/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esa sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 25 de noviembre de 1997. Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 01 al 03/12/97

O.P. N° 412 F. N° 98.916

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados. "Córdoba, Néstor Rafael - Sucesorio" Expte. N° 1C-02.881/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 31 de octubre de 1997. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 01 al 03/12/97

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 497 F. N° 99.040

**Por: JULIO CESAR TEJADA  
JUDICIAL CON BASE**

3 Importantes Inmuebles por Quiebra:

\* Inmueble de tres plantas en Urquiza esquina Buenos Aires

\* Galpón con oficinas en Caseros N° 2361

\* Departamento dúplex en calle Las Tipas N° 95 - B° Tres Cerritos

El día Miércoles 10 de diciembre de 1997, a Hs. 19:00 en calle Alsina 327 de esta Ciudad, remataré con todo lo clavado, plantado y edificado los siguientes inmuebles:

1) Con la base \$ 105.800,00 el Catastro N° 3.278 - Secc. D - Manz. 6 - Parc. 10 - Dpto. Capital; medidas s/t 14,72 x 30,88 m.; Lfm.: Al N. c/prop. de M. F. de

Valdez, al S. c/c. Urquiza, al E. c/c. Bs. As. y al O. c/fracc. Seminario Conc. Se trata de una importante propiedad comercial ubicada en calle Urquiza esq. Buenos Aires con una superficie construida de 1.067,19 m2 aproximadamente. En su planta baja de 355,73 m2 tiene recoba de 20,34 m2, salón principal de 292,16 m2 aprox. (c/ montacarga y escalera para público y cocina rev. cerámico c/cerramiento de ladrillón); fondo de 43,23 m2 (c/escaleras y manotacargas de servicio), pasillo, 2 cámaras frigoríficas de material sin equipos de frío rev. en cerámicos y puertas de acero inox. y entrada de servicio p/c. Urquiza. Todo con pisos de granitos, techos de losa y paredes de material. En el primer piso de 355,73 m2; hay otro salón principal de 303,15 m2 aprox. similar al de P.B. y al fondo (de 52,58 m2) 2 baños de 1ª con antebaños, 1 oficina con baño de 1ª; pasillo distribuidor, escalera y vacío del montacarga de servicio. Todo con pisos granitos y techos de losa, baños con pisos y paredes revestidas en cerámicos. En el segundo piso de 355,73 m2 tiene otro salón para depósito con pisos de cemento, techos con estructura de hierro, chapas de zinc y lana de vidrio térmica laminada en aluminio, c/estructura p/motores elevadores y comandos del montacarga de servicio y 1 losa con columnas de hormigón p/3 tanques de agua de 1.000 lts. c/u. Toda la construcción es de material cocido con frentes a la calle de ladrillos vistas y amplios ventanales metálicos. Tiene servicios de agua, luz, cloacas, gas natural y desocupado;

2) Con la base \$ 67.600 el Catastro N° 86.914 - Secc. L - Manz. 3a - Parc. 5a - Dpto. Capital; Plano 6380; Sup. de 1.099,37 m2; Medidas: 21 x 52,35 m2. Ubicado en calle Caseros N° 2361 y con salida a Pje. Ibarguren N° 2354. Se trata de un galpón parabólico con techos de zinc y pisos de cemento compactado que cubre toda la superficie del terreno y c/2 cortinas enrollables a ambas calles, debajo del cual hay 4 oficinas, 1 pasillo, 1 cocina, 2 baños azulejados, 2 divisorios metálicos y 1 oficina en el entrepiso con cerramientos de aluminio, corloc y vidrios. Techos parte de losa y parte de machimbre, paredes de ladrillos y pisos con partes calcáreos, cerámico y plexiplast. Con servicios de agua, cloacas, luz, teléfono N° 341857, pasado el gas natural por la calle. Ocupado por la firma Lía S.A. en carácter de inquilino con contrato hasta el 31/12/97 y abonando un alquiler \$ 2.000 mensuales;

3) Con la base \$ 36.100, el Catastro 100.695 - Secc. K - Manz. 73 - Parc. 9 - U. Func. N° 3 - Plano N° 802 de P.H. - Polígono 00-03 Planta Baja con Sup. de 82,27 m2 - Polígono 01-03 1er. Piso con Sup. de 49,46 m2 y Polígono 02-02 2º Piso con Sup. de 28,70 m2 - Sup. total U. Func. de 160,43 m2 - Con regl. de copropiedad y Adm. s/E.P. 230, ubicado en calle Las Tipas N° 95 del B° Tres Cerritos. Se trata de un Dúplex que tiene en la planta baja: Entrada p/vehículos, jardín, porch, hall, (c/pisos entablonado), toilette, cocina c/amoblamientos, patio y living comedor en desnivel, empapelado y c/escalera de madera alfombrada. Todo

con pisos y revestimiento cerámicos; en el 1er. Piso tiene hall, 3 dormitorios c/placares (c/ de parquet), escalera y baño de 1ª con pisos y revestimiento cerámicos y en el 2º Piso hay pasillo en L con lavadero azulejado, tendadero, 1 habitación con placard y con baño de servicio azulejado. Todo con pisos de cerámicos rojos. Toda la construcción de material cocido, fina carpintería de madera lustrada con celocías, techos de losa y tejas francesas. Tiene servicios de agua, luz, cloacas, gas y se encuentra desocupado. Todos los inmuebles sobre calles pavimentadas y c/alambrado público y pueden ser revisados de Hs. 09:00 a 12:00 y 16:00 a 19:00. Consultas al suscripto o al expediente por Secretaría en horas de despacho. Condiciones de venta: Señal del 30% a cuenta de precio, sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más I.V.A. (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la presente subasta. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 2ª Nominación, Secretaría N° 2, en los autos Concurso Preventivo de Alem, Munir s/Sucesión y otros - Hoy Quiebra - Expte. N° B-54.183/94. Edictos: 5 días por Boletín Oficial y 7 por diario El Tribuno, 1 día por diario El Clarín y El Tribuno de Jujuy. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tajada - Alsina 327 - T. 311382 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 365,00 e) 03 al 10/12/97

O.P. N° 496 F. N° 99.036

**Por: MIGUEL ANGEL CHOQUI**  
JUDICIAL SIN BASE

**Automóvil "Peugeot 505" - año 1982**

El día jueves 04 de diciembre de 1997 a Hs. 18:00 en mi local de remates, de Pasaje Anta N° 1350 de esta Ciudad, remataré sin base y dinero de contado entrega inmediata, Arancel de Ley 10% con más 0,6% sellado D.G.R. a c/comprador: Un automóvil marca Peugeot 505 modelo 1982, tipo sedán 4 puertas, motor N° 383882, carrocería o bastidor N° 2006391 - dominio T-102041, el mismo se encuentra montado sobre cuatro ruedas en regular estado, pintura deteriorada, tapizado en mal estado, con auxilio en mal estado, con gato y llave de rueda, sin radio, vidrio de la puerta derecha no funciona. Este bien se subasta en el estado visto en que se encuentra y puede ser revisado por la tarde de Hs. 16:00 a 18:00 en el domicilio consignado más arriba. Ordena Sra. Juez de 1ª Instancia del Trabajo N° 3, a cargo de la Dra. Liliana Gómez Díez de Reyes, Secretaría N° 1 en juicio seguido contra Asoc. de Trabajadores Rurales y Estibadores de Salta - Ordinario - Expte. N° A-08.640/94. Edictos: Por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Inf. en el Expte. o al Martillero

Miguel Angel Choqui, (I.V.A. Resp. No Inscripto),  
Martín Cornejo N° 1395 - Tel. 211509.

Imp. \$ 30,00 e) 03 y 04/12/97

O.P. N° 495 F. N° 99.035

En la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán

**Por: ERNESTO V. SOLA**  
JUDICIAL SIN BASE

**Un camión marca Mercedes Benz mod. L 1619/45**  
**- año 1991 - funcionando, en buen estado de uso**  
**y conservación**

El día 04 de diciembre de 1997 a Hs. 18:00 en calle 25 de Mayo N° 222, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, por disposición del Dr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación - Distrito Judicial del Norte - Orán; a cargo de la Dra. Adriana Manfredini, Secretaría de la Dra. Alicia Márquez, en los autos "Cofinco S.A. vs. Musa, Norberto - Concurso Especial"; Expte. N° 9.159/95, remataré sin base un camión marca Mercedes Benz, mod. L 1619/45, motor marca Mercedes Benz N° 372951-10-13-3068; chasis marca Mercedes Benz N° 394012-09-2156, dominio B-2.292.078, funcionando y en el estado visto en que se encuentra. Edictos: Dos (2) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador. Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informes: Ernesto V. Solá, Martillero Público - 25 de Mayo N° 322, ciudad de Salta - Tel. 211676 y 320260. San Ramón de la Nueva Orán, 01/12/97.

Imp. \$ 30,00 e) 03 y 04/12/97

O.P. N° 491 F. N° 99.030

Banco Río de la Plata S.A.

**Por: ROBERTO FLEMING**  
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

**Hermosa casa con finos detalles en calle España**  
**N° 1745 - financia Banco Río de la Plata S.A.**  
**hasta el 50% del precio - plazo 60 meses -**  
**con un interés del 12% nominal anual**

El día viernes 05 de diciembre de 1997, a Hs. 19:30 en calle Zuviría N° 475 de esta ciudad de Salta, remataré por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos: Banco Río de la Plata S.A. vs. Soto de Matulovich, Edda Elena Beatriz - Matulovich, José Oscar - Ejecución Hipotecaria - Expediente N° B-83.084/96, con la base de U\$S 75.650 monto de la

planilla aprobada de fs. 48, dejándose constancia de que para el supuesto de no haber oferentes por ésta, transcurridos 15 minutos, se reducirá la misma en un 25%, es decir, a U\$S 56.737,50. Si tampoco hubieren oferentes por esta base transcurridos otros 15 minutos, se rematará sin base. Un inmueble con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo por accesión física y legal, en el estado visto en que se encuentra. Individualizado como: Departamento Capital 01 - Sección G - Manzana 120, Parcela 36 - U. Func. 1 - Matrícula 97.308. Ubicado: En calle España 1745, de esta ciudad. Descripción del inmueble: Polígono 00.01 - Superficie cubierta 91,22 m2. Sup. semicubierta 7,42 m2, Sup. descubierta 15,64 m2, Sup. total polígono 144,28 m2. Sup. total unidad funcional: 144,28 m2. Con reglamento de copropiedad. Antecedente dominial: Céd. Parcelaria: El inmueble consta de: 1) porche de entrada con puertas corredizas de hierro redondo, techo machimbre de pino y piso granito; 2) living comedor de 3,80 x 6,50, piso cerámico, techo losa, paredes revocadas pintadas; 3) estudio de 3,50 x 4,00, p. parquet de quina techo losa; 4) un dormitorio de 3,50 x 3,50 con placard y baulera, piso parquet de quina; un pasillo de 1,00 x 4,00 m.; 5) baño de 1ª completo, piso cerámico y azulejos; 6) dormitorio de 2,50 x 4,50, alfombrado, empapelado, cielorraso machimbre de pino; 7) un pasillo con placard; 8) una cocina, piso cerámico, con azulejos y artefactos, mueble de cocina empotrado; 9) un comedor de diario 2,00 x 2,50 piso cerámico; 10) un patio con asador de 2,50 m., piso cerámico Stanef, sin techo con canteros alrededor de la parrilla; 11) un lavadero revestido en azulejos con mesada en L, con baulera; 12) un baño con lavatorio, inodoro y ducha, con azulejos, piso plástico IGAM, lavadero, baño y cuarto despensa de 1,20 x 2,50. Nota: Todas las medidas son en forma aprox. Ocupación: Por el Sr. José Oscar Matulovich, Sra. y 1 hija menor y lo hacen en carácter de propietarios. Servicios: Cuenta con todos los servicios instalados, pavimento y alumbrado público. Luz, agua y cloacas. Forma de pago: 30% del precio, contado en el acto del remate y el 70% restante dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 5%, sellado Acta 1,25% ambos a cargo del comprador en el acto del remate. Se establece que el impuesto a la venta del bien inmueble art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio de venta y se abonará antes de inscribirse la transferencia. El Banco Río de la Plata S.A. otorgará financiación hasta el 50% del precio de compra a un plazo de 60 meses y tasa de interés nominal anual del 12% en Dólares, a los interesados que reúnan los requisitos exigidos por la institución, debiendo concurrir a la Sucursal Salta del Banco Río, calle España 635. Edictos: Por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Revisar la propiedad en horario comercial. El remate no se suspende aunque el día fuera inhábil. Mayores informes a Roberto Fleming, Martillero Público. Zuviría N° 475. Salta Tel. (087)210928 - 070831823.

Imp. \$ 183,00

e) 03 al 05/12/97

O.P. N° 485

F. N° 99.024

**Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS**  
JUDICIAL SIN BASE

**Muebles varios**

El día 03 de diciembre a Hs. 18:00, en calle Lamadrid 454, Ciudad, remataré sin base y al contado: Televisor color marca Hitachi de 21", freezer marca Neba. Ordena el Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, en juicio seguido contra Reynose, Ricardo - Expte. N° 2B-84.741/96. Condiciones: 10% de Arancel de Ley y sellado de Rentas (0,60%) a cargo del comprador. Todo de contado y en el mismo acto. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un (1) día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la Sra. Martillero en el Tel. 215882 en horario comercial. S.T.M., Martillero Público. I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 15,00

e) 03/12/97

O.P. N° 484

F. N° 99.025

**Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS**  
JUDICIAL SIN BASE

**Muebles varios**

El día 03 de diciembre a Hs. 18:10, en calle Lamadrid 454, Ciudad, remataré sin base y al contado: Centro musical Tuning, con bandeja giradisco, doble casetera con dos parlantes Dewo; heladera Saccol de aprox. 11 pies; estérco para vehículo marca Yamaha YM 505. Ordena el Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, en juicio seguido contra Ramírez, Jorge - Expte. N° 1B-80.509/96. Condiciones: 10% de Arancel de Ley y sellado de Rentas (0,60%) a cargo del comprador. Todo de contado y en el mismo acto. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un (1) día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la Sra. Martillero en el Tel. 215882 en horario comercial. S.T.M., Martillero Público. I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 15,00

e) 03/12/97

O.P. N° 483

F. N° 99.026

**Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS**  
JUDICIAL SIN BASE

**Muebles varios**

El día 03 de diciembre a Hs. 18:20, en calle Lamadrid 454, Ciudad, remataré sin base y al contado: Equipo de computación con pantalla, CPU, teclado, máquina de escribir portátil marca Brother. Ordena el Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación,

en juicio seguido contra González, Angela - Expte. N° 2B-71.372/95. Condiciones: 10% de Arancel de Ley y sellado de Rentas (0,60%) a cargo del comprador. Todo de contado y en el mismo acto. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un (1) día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la Sra. Martillero en el Tel. 215882 en horario comercial. S.T.M., Martillero Público. I.V.A. Resp. No inscripto.

Imp. \$ 15,00

e) 03/12/97

O.P. N° 482

F. N° 99.027

**Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS**  
JUDICIAL SIN BASE

**Excelente automóvil Ford Sierra modelo '91**

El día 03 de diciembre a Hs. 18:30, en calle Lamadrid 454, Ciudad, remataré sin base y al contado en el estado visto en que se encuentra: Un automóvil, marca Ford tipo sedán, modelo Sierra Ghía, año 1991, motor y chasis marca Ford, dominio SPZ-953. Pudiendo ser revisado en el local de remates en horario comercial. Ordena el Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, en juicio seguido contra Sánchez, Oscar Antonio; Sánchez, Héctor Gustavo - Expte. N° 1B-90.859/96. Condiciones: 10% de Arancel de Ley y sellado de Rentas (0,60%) a cargo del comprador. Todo de contado y en el mismo acto. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un (1) día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la Sra. Martillero en el Tel. 215882 en horario comercial. S.T.M., Martillero Público. I.V.A. Resp. No inscripto.

Imp. \$ 15,00

e) 03/12/97

O.P. N° 481

F. N° 99.021

**Por: RAUL PABLO SALAZAR EICHLER**  
JUDICIAL SIN BASE

**Bienes varios**

Hoy 03/12/97 a Hs. 18:00 en J. M. Leguizamón 1156, remataré sin base: Un escritorio símil madera tapa fórmica c/marfil c/4 caj. y cubretapa vidrio; un juego living c/sofá 3 cuerpos y 2 sillones individuales tapiz. pana azul a rayas; un sillón giratorio c/ruedas base metál. tapiz. cuerina beige y marrón c/apoyabrazos; un televisor color 20" JVC N° C2163AR s/contr. rto.; una heladera fam. Philips mod. AZA211, serie N° 22C0537, c/3 parr. esttes. int.; dos cajas acústicas c/parlantes Arlea y twister mca. Leea c/u todo en el estado visto en que se encuentran. Cond. de venta: Cdto. más 0,6% D.G.R. y 10% Arancel de

Ley en el acto. Ordena Sr. Juez C. y C. 5ª Nominación en juicio c/Balut, Graciela L. s/Ejec. Edictos: p/un día en Boletín Oficial y El Tribuno. I.V.A. Resp. No Inscripto. No se suspende por día inhábil. Inf. al Expte. Hs. Desp. o al suscrip. Martillero. Tel. 313382.

Imp. \$ 15,00

e) 03/12/97

O.P. N° 474

F. N° 99.004

**Por: CARLOS ALBERTO SOLA**  
JUDICIAL SIN BASE

**Maquinarias de panadería**

El día 05/12/97 a Hs. 18:00 en calle Santa Fe N° 947-949, remataré sin base y dinero de contado: 1 máquina sobadora industrial; 1 amasadora industrial marca Siam; 1 máquina armadora p/panadería; 1 máquina industrial marca Argerital que junto con la anterior forma un conjunto. Ordena la Sra. Juez de Primera Instancia el lo Laboral 5ª Dra. Mirta Marcó de Caminoa, en el juicio que se le sigue al Sr. Morales, Domingo Eduardo, Expte. N° A-12.352/96. Ejecución de Honorarios. Arancel de Ley 10%, sellado de la D.G.R. 0,6%, todos a cargo del comprador. Publicación de edictos 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Quedan a cargo del comprador el desarme y traslado de las maquinarias. La subasta no se suspenderá aunque el día fuere declarado inhábil. Informes al Martillero Solá Tel. 281816 o Jujuy N° 542. I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 30,00

e) 03 y 04/12/97

O.P. N° 473

F. N° 99.003

**Por: CARLOS ALBERTO SOLA**  
JUDICIAL SIN BASE

**Una heladera comercial**

Hoy 04/12/97 a horas 18,15, en mi local de remates, Esteco 535, remataré sin base y dinero de contado: Una heladera comercial, marca Siam, con cuatro puertas sin número de serie visible, funcionando. Ordena el señor Juez en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en el juicio que se le sigue al señor Figueroa, Hugo Roberto, Expte. N° B-87.556/96, Ejecutivo. Arancel 10%; sellado de la D.G.R. 0,6%, todos a cargo del comprador. Publicación de Edictos 1 día en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día fuere declarado inhábil. Informes al Martillero Solá, Telf. 211742 en horario comercial. (IVA Responsable No Inscripto).

Imp. \$ 15,00

e) 03/12/97

O.P. N° 465

F. N° 98.993

**Por: ROBERTO FLEMING**  
**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES**

**Casa con local para negocio en Rosario de Lerma**

El viernes 05 de diciembre de 1997 a horas 19,00, en calle Zuviría N° 475, Salta, remataré por orden del señor Juez de Ira. Inst. C. y C. de Séptima Nom. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Sec. de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en el juicio que se sigue contra Rueda, Antonio y Galarza de Rueda, Mercedes del Carmen, Ejec. de Honorarios, Expte. B-79.863/96, con la base de U\$S. 43.477,60, ordenada a fs. 58, si no hubiere postores, transcurridos 15 minutos se reducirá en un 25% es decir a U\$S 32.608,20, si tampoco hubiere postores, transcurridos otros 15 minutos se rematará sin base: Un inmueble con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, en el estado visto en que se encuentra, individualizado como: departamento Rosario de Lerma - 19, Sección B, Manzana 7, Parcela 12-b. Matrícula 9.394. Plano 1071. Sup. s/m. 454,40 m2. Ubicado en calle Hipólito Yrigoyen N° 531, ciudad de Rosario de Lerma, Salta. Descripción del inmueble: Según Céd. Parc. Ext.: Fte. 16 m. cfte. 16 m. Cdo. NO 28,40 m. Cdo. SE 28,40 m. Lim. NE Parc. 10. Mat. 9.368-9.369. P.H. N° 3. SE Parc. 12-a. Mat. 9.393. Prop. Mercedes del C. y Arturo López. SO calle H. Yrigoyen. NO Parc. 13 Mat. 327. Prop. Eduardo Gamboni. El inmueble consta. Según Inf. de fs. 30 de salón para negocio de 8x4. 1 garaje de 6x3 pisos cemento, techos losa. 3 dormitorios de 3x4. 1 cocina de 3x4. Un baño de 2x2 pisos mosaico techos chapa, paredes adobe revestimiento cal. Carpintería madera. 1 patio de 8x4, piso mosaico. Al fondo terreno con árboles frutales. Ocupación: Por el señor Antonio Rueda y señora madre y dos hijos menores. Servicios: Sobre calle enrripiada, con alumbrado público, agua, luz, teléfono, cloacas, TV. cable. Forma de pago: 30% contado 70 % rest. dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 5%. Sellado Acta 1,25 ambos a/c. del comp. en el acto del rem. Se establece que el imp. a la venta inmueble art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio de venta y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Revisar en horario comercial. Nota: El remate no se suspende aunque el día fuera inhábil. Mayores informes al Martillero Roberto Fleming, Zuviría N° 475, Tel. 210928 - 070831823.

Imp. \$ 93,00

e) 03 al 05/12/97

O.P. N° 464

F. N° 98.994

En Tartagal

**Por: JORGE E. ARIAS**  
**JUDICIAL - BASE \$ 1.287,00**

**Un inmueble: Terreno baldío.**

El día 05/12/97, a horas 12,30, en calle Rivadavia N° 537 de Tartagal y conforme lo ordena la señora jueza Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez en lo

Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Sec. Dra. Estela Isabel Illescas, en autos caratulados: Gerala Mario Ernesto vs. Karanicola, Inocencio, Ejecutivo, Expte. N° 7.448/94. Remate con la base de \$ 1.287,00 equivalente a las 2/3 partes de la valuación fiscal: Un inmueble, terreno baldío, ubicado a una cuadra en la Avda. Ciro Echessortu, que es pavimentada, frente al Club Deportivo Unión Madereros (cancha de básquet), el inmueble está desocupado, contando con los servicios de agua, luz y el gas, el cual pasa por la vereda del frente. Catastro N° 3.610, Secc. A, Manzana 49, Parcela 9, Dpto. San Martín, ciudad de General Mosconi. Los datos son según Cédula Parcelaria. Tiene deudas de Impuesto Inmobiliario \$ 330,84; alumbrado y limpieza \$ 709,97. Forma de pago: Exigir al comprador en el acto de remate el pago de las 2/3 partes del precio a cuenta del mismo, saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco Salta Suc. Tartagal a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 5% a cargo del comprador. Mayores informes al Tel. 076-741316. Martillero Jorge E. Arias. Tartagal, 01 de diciembre de 1997.

Imp. \$ 60,00

e) 03 al 05/12/97

O.P. N° 459

F. N° 98.983

**Por: JULIO CESAR TEJADA**  
**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES**

**Pick Up m/Renault Trafic, año 1994**  
**gasolera y funcionando**

El día viernes 12 de diciembre de 1997 a horas 19,15, en calle Alsina 327 de esta Ciudad, remataré de contado y con la Base de \$ 23.232,00 y para el caso de que no existieran postores por la misma, pasados 15 minutos, se rematará sin base y al mejor postor: Una camioneta m/Renault, tipo Pick Up, Mod. Renault Trafic, Rodeo, año 1994, dominio N° A-093.620, motor N° 5667305 y chasis N° 8A1TA83ZZRS001646, con autostéreo, gato, llave ruedas, 4 cubiertas en buen estado, llantas deportivas, auxilio en regular estado, defensa delantera y funcionando. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra, pudiendo ser revisado en horario comercial en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad. Condiciones de pago: De contado, sellado Rentas del 0,6% y Comisión 10% más I.V.A. (únicamente sobre comisión) todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Los impuestos, tasas y multas que registra este automotor hasta la fecha del remate inclusive será a cargo del comprador y según informe de la Municipalidad de Salta asciende a \$ 899,61 al 29/10/97 (Fs. 40). Ordena el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom., Secretaría N° 1, en

juicio contra Legunor S.R.L. y otro s/Ejec. Prend. Expte. N° B-91.403/96. Edictos: 2 días por el Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio César Tejada (IVA Resp. Inscripto), Tel. 311382. Alsina 327, Salta (Cap.).

Imp. \$ 34,00 e) 02 y 03/12/97

O.P. N° 458

F. N° 98.980

**Por: JULIO CESAR TEJADA**  
JUDICIAL CON BASE

**Un automóvil m/GMC Chevette**  
- año 1992 funcionando

El día 12/12/97, a horas 19,10, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré de contado y con la base de \$ 2.422,00: El automóvil m/GMC, tipo Sedán de 4 puertas, Mod. 5C69JN, año 1992, Dominio N° A-084.227, motor N° 2JB26MC28053 y chasis N° 9BGTC69JNNC119666, color azul, con 4 cubiertas, funcionando y en el estado visto que se encuentra. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: De contado, sellado Rentas del 0,6% y Comisión 10% más I.V.A. (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 9na. Nom., Secretaría N° 1 en juicio contra Ema T. Russier y otro s/Ejec. Prendaria Expte. N° B-99.081/97. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio César Tejada (IVA Resp. Inscripto). Tel. 311382. Alsina 327, Salta (Cap.).

Imp. \$ 30,00 e) 02 y 03/12/97

O.P. N° 455

F. N° 98.979

**Por: JULIO CESAR TEJADA**  
JUDICIAL SIN BASE

**Derechos y acciones sobre un camión m/Mercedes Benz - mod. L 1114/42 - año 1973**

El día jueves 04 de diciembre de 1997, a Hs. 18:30, en calle 9 de Julio N° 498 de la ciudad de Metán, remataré al contado y sin base: Los derechos y acciones que le corresponden al demandado sobre un camión m/Mercedes Benz - mod. L 1114/42 - año 1973 - dominio N° A-030.839 - motor N° 34191210011236 - chasis N° 34103410011478, con cabina azul, caja de madera, con 6 cubiertas y un auxilio. Este camión se remata en el estado visto en que se encuentra y puede ser revisado en horario comercial en calle Aniceto Latorre 243 de la ciudad de Salta desde donde deberá ser retirado por el comprador. Condiciones de pago: De contado, sellado D.G.R. 0,6% y Comisión 10% más I.V.A. (únicamente sobre comisión). Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C.y C. 1ª Nominación, Secretaría N° 1,

del Dto. Judicial del Sur-Metán en juicio contra Hugo René Paz Saravia s/Ejec. de Sentencia - Expte. N° 18.399/90. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada (Resp. Inscripto), en calle 9 de Julio 498 de Metán (T. 0876-21278) y/o en Alsina 327 de la ciudad de Salta (T. 087-311382).

Imp. \$ 45,00 e) 02 al 04/12/97

O.P. N° 430

F. N° 98.941

**Por: HUMBERTO ROUSSELLE**  
JUDICIAL CON BASE

**Inmueble en Barrio Aráoz**

El miércoles 03 de diciembre de 1997 a horas 19,20, en 20 de Febrero N° 857 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 649,48 (2/3 partes del valor fiscal), el inmueble ubicado sobre calle LS10 Radio del Plata - B° Aráoz, de esta ciudad, identificado como Catastro N° 81.114, Secc. R, Manzana 357, Parcela 22, Plano 6.220. Fte. 9,94 m.; Fdo. 25,16 m. Límites: NE Mat. 81.115; SE. Mat. 81.105, NO calle pública; SO Mat. 81.113. Superficie 250,09 m<sup>2</sup>, todo según títulos. El inmueble consta de una casa prefabricada de madera con techo de chapa y piso de cemento, con comedor, dos dormitorios, una cocina y baño precario y se encuentra cercado con paredes de bloques, todo conforme a constancias de autos y acta de fs. 40, y se encuentra ocupado por el señor Néstor A. Fernández y Flia. en calidad de propietarios, pudiendo ser revisada en horario comercial. Forma de pago: Señal del 30% a cuenta de precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de ley: 5% y sellado de Dir. de Rentas 1,25%, a cargo del comprador en el acto. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. C. y Com. 4ta. Nom. en autos Ejec. de Sentencia c/Figueroa, Luis; Fernández, Néstor Angel, Expte. N° B-96.547/97. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese inhábil. Mart. H. Rousselle, IVA Resp. No Inscrip. 20 de Febrero 857, Tel. 315317 - 076835228.

Imp. \$ 45,00 e) 01 al 03/12/97

O.P. N° 429

F. N° 98.942

**Por: GABRIEL PULO**  
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

**Cosechadora Gema G-1000/93**

El miércoles 03 de diciembre de 1997, a horas 19,15, en 20 de Febrero 857, remataré con la Base de U\$S 11.420,00. en caso de que no hubiesen postores, pasados quince minutos, se reducirá la misma en un 25% o sea a U\$S 8.565,00 y si tampoco hubiesen postores, pasados quince minutos remataré sin base y

al mejor postor, una máquina cosechadora marca Gema G-1000, año 1993, serie 833074, equipada con motor diesel marca Perkins PA6481525 con rodados delanteros 18,4 x 34 y traseros 7,50 x 20, potencia 110 CV, sin plataforma, en el estado visto en que se encuentra pudiendo ser revisada en Ruta 34, Desmotadora del Norte (ex Planta Aglomerados Salta), a 3 Kmts. de la localidad de Embarcación, en horario comercial, o consultar fotografías en las oficinas del Martillero. Los gastos que demanden el traslado y puesta en marcha de la máquina subastada son a cargo del comprador. Forma de pago: Contado. Comisión de ley 10% y sellado Direc. de Rentas del 0,6% a cargo del comprador en el acto. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial 2da. Nominación. Secretaría N° 1 en autos Banco Roberts S.A. vs. Naranjo, José y/o Puerto Norte S.A. s/Ejecución Prendaria. Expte. N° C-4.939/97. Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese inhábil. Mart. G. Puló. IVA Resp. No Insc., 20 de Febrero 857, Tel. 315317 - 076830288.

Imp. \$ 45,00

e) 01 al 03/12/97

O.P. N° 427

F. N° 98.939

**Por: HUMBERTO ROUSSELLE**  
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

**Automóvil Mazda 323 - Mod. 94**

El 03 de diciembre de 1997, horas 19,10, en 20 de Febrero N° 857, remataré con la Base de U\$S 18.124,00; y si no hubiese postores por la misma, pasados quince minutos se reducirá en un 25% o sea a U\$S 13.593,00, y si tampoco hubiesen postores, pasados quince minutos remataré sin base y al mejor postor un automóvil Mazda 323. tipo sedán, motor Mazda B6383944, chasis BG1062156300, Dominio A-092682, equipado con estéreo digital s/marca, gato y llave de ruedas, y en el estado visto en que se encuentra, pudiendo ser revisado en mi poder, en horario comercial. Forma de pago: Contado. Comisión de ley 10% y sellado Dir. de Rentas 0,6% todo a cargo del comprador en el acto. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial 9na. Nom. Secretaría N° 1, en autos Ejecución Prendaria c/Mena, Flavia Verónica. Expte. N° B-87101/96. Edictos tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese inhábil. Mart. H. Rousselle. IVA Resp. No Insc. 20 de Febrero 857, Tel. 315317 - 076835228.

Imp. \$ 45,00

e) 01 al 03/12/97

O.P. N° 423

F. N° 98.935

**Por: ESTEBAN CARRAL**  
JUDICIAL CON BASE  
**Inmueble sito en Pje. Abreu N° 1570**  
**de la ciudad de Salta.**

Remataré con la Base de \$ 7.347,24 (Pesos siete mil trescientos cuarenta y siete con 24/100), el día miércoles 03 de diciembre de 1997, a horas 18,30 en Ameghino N° 339, ciudad, con todo lo plantado y clavado, el inmueble ubicado en Pje. Abreu N° 1570. Matrícula N° 78.386, Sección M, Manzana 114, Parcela 12, Dpto. Capital, perteneciente a los autos que se le sigue a Soler, Jorge Ricardo y Soler, Graciela Isabel - Ejecutivo - Embargo Preventivo, Expte. N° B-74107/95, que se tramita por ante el Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, por orden del Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica. Características del inmueble y estado ocupacional: Un patio con piso s/techar y con piso de mosaico y patio de tierra tipo jardín, con un pasillo de acceso directo desde la calle sin techar con todas las medianeras construidas de ladrillos. Una pieza lavadero cubierto con piso de cemento y techo de chapas, con ventanas de dos hojas de madera. Una pieza depósito con piso de cemento y techo de chapa con ventanas de dos hojas, entre el lavadero y el depósito se encuentra un patio sin techar con piso de laja. Una cocina comedor con piso de cerámico con puertas corredizas y dos ventanas. Un baño de primera con azulejos y piso de cerámico. Un dormitorio de 5 mts. por 3,50 mts. aprox. con ventanas de dos hojas, piso alfombrado, techo de losa. Un dormitorio de 4 mts. por 6 mts. aprox. con ventanas de madera, piso alfombrado y techo de losa. Un dormitorio de 5,50 mts. por 6 mts. aprox. con ventanas de madera con rejas que da a la calle, techo de ladrillón y tejas con vigas de madera, piso de mosaico y zócalos. Un living con ventanas de madera con rejas que da a calle, techo de ladrillón y tejas con vigas de madera, piso de mosaicos y zócalos. Un garaje de 5 mts. por 6 mts. sin techar y portón con verjas, sobre el otro costado de la vivienda un jardín y un pasillo de acceso. Servicios públicos: Cuenta con energía eléctrica, gas natural, agua corriente, alumbrado y línea telefónica. Forma de pago: 30% de contado en el acto del remate, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto. Comisión: Arancel de ley 5%, a cargo del comprador en el acto. Deudas: Municipalidad D.G.R. \$ 1.191,22. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y 3 días en el diario El Tribuno, Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Al Martillero Esteban Carral, Emeghino 339, Tel. 314199, horario comercial.

Imp. \$ 105,00

e) 01 al 03/12/97

**POSESION VEINTEÑAL**

O.P. N° 467

F. N° 98.995

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en los autos caratulados: "Correa, Carlos Alberto vs. Provincia de Salta s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° B-99.358/97, cita por edictos que se publicarán durante tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno, al señor Aniceto Cuéllar a efectos de que comparezca en autos a hacer valer sus derechos en el término de seis días bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de nombrarse al Defensor Oficial que por turno corresponda, para que lo represente en autos. Salta, 17 de noviembre de 1997. Fdo. Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez; Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 03 al 05/12/97

**CONCURSOS PREVENTIVOS**

O.P. N° 442

F. N° 98.961

El Dr. José Osvaldo Yáñez, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Montenegro, en los autos caratulados: "Nallar Chaud de Nogueira, Graciela - Concurso Preventivo" (Conexo a Expte. N° 1C-03.964/97); Expte. N° C-06.327/97 hace saber:

1) Que en fecha 19 de noviembre de 1997 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Graciela Nallar Chaud de Nogueira con domicilio real en Avda. Belgrano N° 1140 de esta ciudad de Salta.

2) Que ha sido designado Síndico el C.P.N. Luis Enrique García Bes, con domicilio en Avda. Sarmiento N° 636, 1er. Piso, Of. "B" de esta Ciudad.

3) Que se ha fijado plazo hasta el día 05 de febrero de 1998 para que los Acreedores presenten al Síndico sus Pedidos de Verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos. Los pedidos de verificación se recibirán en el domicilio antes citado los días jueves y viernes de Hs. 18:00 a 20:00.

Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 25 de noviembre de 1997. Abog. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 02 al 09/12/97

O.P. N° 400

F. N° 98.880

El Dr. Osvaldo Yáñez, titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Montenegro, en los autos caratulados: "Nallar y Cía. S.A. - Concurso Preventivo" - Expte. N° 1C-03.964/97, hace saber:

1) Que con fecha 08 de octubre de 1997 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de "Nallar y Cía. S.A.", con domicilio en calle Pellegrini N° 157, de esta ciudad de Salta.

2) Que ha sido designado Síndico el C.P.N. Luis Enrique García Bes, con domicilio en Avda. Sarmiento N° 636, 1er. piso, Of. "B", de esta Ciudad.

3) Que se ha fijado plazo hasta el día 05 de febrero de 1998 para que los Acreedores presenten al Síndico sus Pedidos de Verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos. Los pedidos de verificación se recibirán en el domicilio antes citado los días jueves y viernes de Hs. 18:00 a 20:00.

Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 25 de noviembre de 1997.

Imp. 50,00

e) 28/11 al 04/12/97

**EDICTO DE QUIEBRA**

O.P.N° 409

F. v/c. N° 8.666

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 11va. Nominación, en autos caratulados: "Escobar de Saravia, María Eugenia y Saravia, Juan Manuel - Quiebra solicitada por propio derecho" Expte. N° 1C-00940/97, se hace saber que en los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 25 de agosto de 1997 y VISTOS: ...; CONSIDERANDOS ...; RESUELVO:

I) Declarando la Quiebra de los señores Juan Manuel Saravia D.N.I. N° 7.090.439 y Marta Eugenia Escobar de Saravia L.C. N° 5.394.948.

II) Disponiendo la Inhibición General de los deudores para disponer y gravar sus bienes a cuyo efecto oficiase al Registro Inmobiliario, del Automotor, Prendario y a las instituciones bancarias correspondientes.

III) Ordenando la anotación de la Quiebra en el Registro Público del Comercio.

IV) Declarando el Fuero de Atracción en la presente quiebra de todas las acciones judiciales iniciadas en contra de los fallidos por la que se reclamen derechos patrimoniales, en las condiciones previstas por el Art. 21 LC y Q, salvo los procesos de expropiación y los que se funden en relaciones de familia. A tal fin librense los oficios a los distintos Juzgados.

V) Ordenar el desapoderamiento de los bienes de los fallidos, en los términos de los Arts. 107, 108, y 110 de la L.C. y Q, debiendo los mismos y/o terceros entregar al síndico en el término de 48 horas de su posesión, los bienes de aquéllos.

VI) Intimar a los deudores a entregar al Síndico dentro de las 24 horas de su posesión toda documentación relacionada con su actividad. Como asimismo la cooperación dispuesta por el Art. 102 de la L.C. y Q.



VII) Ordenando la prohibición de hacer pagos a los fallidos, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.

VIII) Ordenando la interceptación de la correspondencia epistolar y telegráfica dirigida a los fallidos para su entrega al Síndico en los términos del Art. 114 L.C. y Q.

IX) Ordenado la prohibición a los fallidos para ausentarse del país, salvo en las condiciones de lo dispuesto por el Art. 103 L.C. y Q, a cuyo efecto líbrese oficio a la Policía Federal, Delegación Salta y a la Oficina en la Dirección General de Migraciones. Designando Síndico Titular al C.P.N. Oscar N. Angel, con domicilio en calle J.M. Leguizamón N° 1121 de esta ciudad quien actuará en la presente Quiebra.

XI) Ordenando la publicación de los edictos a cargo de los deudores.

XII) Fijando hasta el día 12 de diciembre de 1997 para que los acreedores presenten las peticiones de verificación y los títulos justificativos, al Síndico, en los términos del Art. 88 y 200 de la L.C. y Q en el domicilio de calle J.M. Leguizamón N° 1121 de lunes a jueves de Hs. 17:00 a 20:00.

XIII) Fijando hasta el 29 de diciembre de 1997 para que el deudor y los acreedores que hubieren solicitado su verificación, formulen las impugnaciones y observaciones contempladas en el Art. 34 de la L.C. y Q.

XIV) Fijando el día 02 de marzo de 1998 para que el Síndico presente el informe individual.

XV) Fijando el día 16 de marzo de 1998 para que la proveyente se pronuncie acorde a lo estatuido en el Art. 36 y 200 de la L.C. y Q dictando la resolución pertinente.

XVI) Fijando el día 13 de abril de 1998 como fecha límite para que el Síndico presente el Informe General.

XVII) Fijando el día 26 de mayo de 1998 como límite máximo para que los interesados puedan observar la fecha de iniciación del estado de cesación de pagos (Art. 117° L.C. y Q).

Mandado se copie, registre y notifique. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez y Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria. Salta, 05 de noviembre de 1997.

Imp. \$ 250,00

e) 28/11 al 04/12/97

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. N° 487

F. N° 99.028

#### PUESTO DE LA CANDELARIA S.A.

**Socios:** Manuel Alberto Courel, L.E. N° 8.067.160 de 49 años de edad, de profesión empresario, casado en primeras nupcias con María Susana Lix Klett, domiciliado en la calle Colombia N° 233 de la localidad de Yerba Buena, provincia de Tucumán, argentino, mayor de edad, y Courel S.A. de la provincia de Tucumán: con Estatutos Sociales debidamente inscriptos en el Registro Público de Comercio, de la provincia de Tucumán, bajo el N° 16, fojas 295/306, Tomo 18 del Protocolo de Contratos Sociales con fecha 19 de noviembre de 1996.

**Fecha del Instrumento de Constitución:** Escritura N° 92 de fecha 05/08/97 y Complementaria N° 119 de fecha 30/09/97 autorizadas por el Escribano Enrique César Austerlitz.

**Denominación:** Puesto de La Candelaria Sociedad Anónima.

**Domicilio:** La sociedad tiene su sede social en calle General Güemes N° 2200, Monoblock A, 5° Piso, Departamento A, de la ciudad de Salta, y fija su domicilio legal en la jurisdicción de la provincia de Salta, todo ello sin perjuicio de las sucursales, agencias o representaciones que podrá establecer en cualquier lugar del país o del extranjero.

**Duración:** 99 años a partir de la fecha de la Inscripción en el Juzgado Comercial de Registro.

**Capital Social:** Establecer el capital social en la suma de Pesos treinta mil (\$ 30.000) representado por treinta mil (30.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, Clase A con derecho a cinco votos por acción y un valor nominal de \$ 1 cada una. El capital social se suscribe íntegramente en este acto y se integra en dinero en efectivo en la proporción del 25% conviniéndose que el total del aporte deberá integrarse en el plazo de hasta dos años, en la oportunidad, forma, modo y condiciones que fije el Directorio. Los socios constituyentes suscriben e integran el capital de la siguiente forma: 1°) El señor Manuel Alberto Courel, suscribe quince mil (15.000) acciones del tipo indicado e integra el 25% o sea la suma de Pesos tres mil setecientos cincuenta (\$ 3.750). 2°) Courel S.A. suscribe quince mil (15.000) acciones del tipo indicado, e integra el 25% o sea la suma de Pesos tres mil setecientos cincuenta (\$ 3.750). En consecuencia el capital integrado totaliza el capital Social fijado.

**Objeto:** La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en la República Argentina o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Adquirir y/o arrendar campos y fracciones de tierra en general para destinarlos a la explotación agrícola en todos sus aspectos y facetas, inclusive actividades frutícolas, hortícolas y forestales; b) Explotación directa e indirecta por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, hortícolas, forestales, propias de la sociedad o de terceras personas; c) Realización de todo tipo de cultivos, forestaciones, reforestaciones de toda clase, en cabañas, granjas, tambos, estancias,

potreros, bosques, montes, plantaciones de todo tipo y clase; y la compra, venta, permuta, locación, depósito, consignación y cualquier otra clase de operaciones sobre esos bienes y productos; d) Extracción, adquisición, fabricación y/o industrialización y/o comercialización de productos agrícolas; e) Establecer fábricas para el manipuleo o producción de abonos, máquinas, semillas, bolsas y otros materiales necesarios a la industria agrícola y para la transformación de los productos de esta y sus derivados.

**Organo de Administración:** La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio de uno a cinco miembros titulares, según lo resuelva la Asamblea General Ordinaria. Se podrá nombrar igual o menor número de Directores Suplentes según lo resuelvan las mismas Asambleas, siendo obligatoria la designación mientras la sociedad prescinda de la Sindicatura.

**Primer Directorio: Presidente:** Presidente Manuel Alberto Courel; **Director Suplente:** María Susana Lix Klett de Courel, L.C. N° 6.437.384, casada en primeras nupcias con Manuel Alberto Courel, domiciliado en Colombia N° 233 de Yerba Buena, Tucumán.

**Fiscalización:** La sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley 19.950. Cuando por aumento del Capital Social, la sociedad quedara comprendida en el inc. 2 del Art. 299 de la ley citada, anualmente la asamblea deberá elegir Síndicos Titular y Suplentes.

**Representación Legal:** La representación de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio.

**Fecha de Cierre del Ejercicio:** 31 de diciembre de cada año.

Salta, 01 de diciembre de 1997

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 02/12/97. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria

Imp. \$ 77,00

e) 03/12/97

O.P. N° 475

F. N° 99.010

### MACARENA S.R.L.

**Lugar y fecha del contrato:** Salta - Capital, 17 de noviembre de 1997 y modificatorio del 26 de noviembre de 1997.

**Denominación Social:** "Macarena" S.R.L.

**Domicilio Legal:** Balcarce 474.

**Sede Social Legal:** Balcarce 474.

**Socios:** Soledad Sosa Quintana, D.N.I. N° 23.316.366, argentina, soltera, 24 años, Licenciada en

Relaciones Públicas y Macarena Sosa Quintana, D.N.I. N° 25.069.779, argentina, soltera, 21 años, Comerciante, ambas con domicilio en Balcarce 474, de la ciudad de Salta.

**Objeto Social:** La sociedad tendrá por objeto la comercialización de ropa en general de distintas marcas y estilos, de ambos sexos, y sin determinación de tipo, sea por confección propia o ajena, su venta, promoción y publicidad, pudiendo al efecto instalar negocios comerciales de toda índole, en esta ciudad, como en el resto del país, y crear a tal fin sucursales. La sociedad podrá también organizar desfiles de modelos y/o espectáculos vinculados a la comercialización de tales prendas de vestir, organizar todo tipo de evento que propague y publicite su venta, pudiendo a tal fin efectuar contrataciones de personas y/o sociedades relacionadas con dicha actividad.

**Plazo de Duración:** El plazo de duración de la sociedad será de 20 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo disolverse o prorrogarse dicho mandato previo acuerdo de ambas socias, instrumentado por escrito, y de acuerdo a los recaudos legales exigibles para cada supuesto.

**Del Capital:** El capital social se fija en la suma de \$ 20.000 (pesos veinte mil) dividido en 20 cuotas de \$ 1.000 cada una, suscripto por ambas socias en la proporción del 50% cada uno, e integrado totalmente en efectivo en su totalidad y en este acto.

**Del Aumento del Capital:** Las socias de común acuerdo podrán disponer el aumento del capital el que podrá ser absorbido por las socias o en su defecto por terceros, en este último supuesto de acuerdo a la modalidad convenida para la sesión de las cuotas sociales.

**De la Administración:** La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambas socias en calidad de Gerentes, quienes actuarán indistintamente, y en consecuencia, obligan a la sociedad en forma conjunta o separada. Para los fines sociales, las socias gerentes, en la forma indicada precedentemente podrán: a) Operar con toda clase de bancos y/o cualquier otra entidad o institución crediticia o financiera o de cualquier índole, b) Otorgar poderes a favor de cualquiera de los socios o a terceras personas para representarle en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier naturaleza, fuero y jurisdicción, c) Tomar dinero prestado garantizado o no con derechos reales, aceptar prendas, o constituir las, y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y recibir, efectuar pagos, transacciones y cualquier contrato de cualquier naturaleza a los fines del cumplimiento del objeto social, d) Realizar todos los actos previstos en el art. 1.881 del Código Civil, y artículo noveno del Decreto Ley 5.975/63, haciendo constar que la presente reseña es meramente enunciativa. La sociedad podrá ser representada por

cualquiera de las socias gerentes en forma personal ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales, incluso ante la Dirección General Impositiva, Registro de Crédito Prendarios, Ministerios, Secretarías de Estado, Tribunales o cualquier repartición para el cumplimiento de su objeto, pudiendo en tal caso encomendarse dichas gestiones a cualquiera de las socias.

**De la Fiscalización:** La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de las socias, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la Sociedad exigiendo, en su caso, la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales.

**De los Libros Sociales:** La sociedad llevará un libro de Actas de reuniones de socios, en el que se harán constar las resoluciones de importancia que consideren necesarias dejar expresadas de común acuerdo, o a pedido de algunos de ellos. Asimismo se llevarán los demás registros contables a que alude la ley, y anualmente al 30 de diciembre deberá practicarse un balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, el que se considerará aprobado automáticamente si dentro de los treinta días siguientes no fuera objetado por alguna de las socias.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 02 de diciembre de 1997. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 03/12/97

O.P. N° 471

F. N° 98.988

#### CERAMICA CHIMBERI S.R.L.

**1 - Socios:** Luis Abelardo Varela, D.N.I. N° 12.258.877, argentino de 40 años de edad, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Angel M. de Figueroa N° 1112 - B° Grand Bourg de la ciudad de Salta y Dolores María Maxwell, D.N.I. N° 11.774.297, argentina, de 41 años de edad, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en calle Las Araucarias N° 16 - B° Tres Cerritos de la ciudad de Salta.

**2 - Fecha de Constitución:** 01 de octubre de 1997.

**3 - Denominación Social:** Cerámica Chimberí S.R.L.

**4 - Domicilio de la Sociedad:** Avda. Durañona s/n° - Parque Industrial de la ciudad de Salta.

**5 - Objeto Social:** La sociedad tendrá por objeto principal la fabricación y comercialización de: Masetas - vasijas de barro cocido en distintos modelos; ollas, tinajas, tinajones, baldosas cerámicas para pisos, ladrillos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de acto, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social.

**6 - Plazo de duración:** La sociedad tendrá una duración de veinte (20) años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

**7 - Capital Social:** El capital social es de \$ 32.000 (Pesos Treinta y Dos Mil), dividido en 320 (trescientos veinte) cuotas iguales de \$ 100 (Pesos Cien) cada una, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Luis Abelardo Varela 160 (ciento sesenta) cuotas equivalentes a \$ 16.000 (Pesos Dieciseis mil) y Dolores María Maxwell 160 (ciento sesenta) cuotas equivalentes a \$ 16.000 (Pesos Dieciseis mil), e integrado totalmente en bienes.

**8 - Composición de los Organos de Administración y Fiscalización:** La dirección y administración de la Sociedad será ejercido por los socios Luis Abelardo Varela y Dolores María Maxwell, quienes a este efecto revisten el carácter de Socios Gerentes, estando a su cargo el uso de la firma social, en forma personal, con indicación de la denominación social, siempre que se traten de operaciones inherentes al giro comercial de la Sociedad. Para aquellos actos que impliquen venta y/o constitución de gravámenes o cualquier otro acto de disposición sobre bienes muebles y/o inmuebles pertenecientes a la sociedad, como también las solicitudes de préstamos de dinero tanto de particulares, Bancos oficiales o privados creados o a crearse, se requerirá la firma conjunta de ambos socios gerentes. Para todos los demás actos y efectos jurídicos, la sociedad podrá ser representada por cualquiera de los socios gerentes en forma personal ante terceros particulares como ante reparticiones nacionales, provinciales y/o municipales.

**9 - Fecha de Cierre del Ejercicio:** 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 01 de diciembre de 1997. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 39,00

e) 03/12/97

#### ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 452

F. N° 98.970

#### CERAMICA DEL NORTE S.A.

##### Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 18 de diciembre de mil novecientos noventa y siete a las once y treinta horas en el local social de Avda. Artigas 252, Salta, para considerar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

1°) Designación de un accionista para firmar el Acta juntamente con el Presidente.

2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos, Notas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1997.

3°) Retribución al Directorio en exceso de lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley 19.550, y distribución de utilidades.

4°) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

**El Directorio**

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550, en el sentido de que para asistir a las asambleas deberán depositar sus acciones, o bien certificados que acrediten el depósito bancario de las mismas, en la caja social hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización.

**Juan José Soler**  
Presidente.

Imp. \$ 100,00 e) 02 al 09/12/97

**AVISOS COMERCIALES**

O.P. N° 472 F. N° 98.989

**LOPEZ E HIJOS S.A.**

Modificación Estatutos por Cambio de Jurisdicción

Por Asamblea del 18/09/97 se ha resuelto el cambio de jurisdicción del domicilio social a la provincia de Jujuy, actualmente a Avenida Corrientes N° 2363 de la ciudad de San Salvador de Jujuy.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 01 de diciembre de 1997. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán. Secretaria.

Imp. \$ 25,00 e) 03/12/97

O.P. N° 469

F. N° 98.990

**CANDYNOA S.A.**

Modificación Estatutos por Cambio de Jurisdicción

Por Asamblea del 18/09/97 se ha resuelto el cambio de jurisdicción del domicilio social a la provincia de Jujuy, actualmente a Avenida Corrientes N° 2363 de la ciudad de San Salvador de Jujuy.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, 01 de diciembre de 1997. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán. Secretaria.

Imp. \$ 25,00 e) 03/12/97

O.P. N° 451

F. N° 98.971

**BANCO MAYO COOPERATIVO LIMITADO**

De acuerdo con lo establecido por las Leyes 11.867, 21.526 y 19.550 y modificatorias, el Banco Mayo Cooperativo Limitado, Matrícula N° 5.074 con domicilio en la calle Paso 640, Capital Federal, hace saber que transferirá activos y pasivos como aporte de capital para el Banco Mayo S.A. -actualmente en formación-, con domicilio en Sarmiento 732 Piso 10, Capital Federal. Las oposiciones con los recaudos legales pertinentes deberán interponerse dentro del término de diez días ante el Escribano Abel R. Jacobovich, con domicilio en Avda. Corrientes 1145, Piso 8vo. Of. 75 y 76, Capital Federal. Buenos Aires, 02 de diciembre de 1997. Por Banco Mayo S.A. - Banco Mayo Cooperativo Limitado, Dr. Rubén E. Beraja - Presidente.

Imp. \$ 125,00 e) 02 al 09/12/97

**Sección GENERAL**

**ASAMBLEAS PROFESIONALES**

O.P. N° 492 F. N° 99.032

**SOCIEDAD DE MASTOLOGIA DE SALTA**

**Asamblea General Ordinaria**

La Sociedad de Mastología de Salta convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1997, a horas 21,00, en Urquiza N° 153, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1°) Designación de 2 (dos) socios para integrar la Junta Electoral.

2°) Tratamiento del Ejercicio 76/97 (Balance).

3°) Elección total de autoridades.

4°) Presentación de resumen de actividades desarrolladas durante el período 96 y 97.

La asamblea sesionará con la mitad más uno de los socios. Transcurrido 30 minutos de la hora fijada, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

**Dra. María Néida Kocóns**  
Secretaria

**Dr. José A. Saravia Toledo**  
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 03/12/97

O.P. N° 486

F. N° 99.023

**ASOCIACION PERSONAL  
DEL CIRCULO MEDICO DE SALTA**

**Asamblea General Ordinaria**

La Asociación Personal del Círculo Médico de Salta, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de diciembre de 1997 a horas 14,30, a llevarse a cabo en Urquiza N° 153, Salta, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1° Elección de dos socios para refrendar el acta.
- 2° Lectura y consideración de Memoria y Balance del Ejercicio 1996/97.
- 3° Elección de miembros de la Comisión Directiva y del Organismo de Fiscalización.

Se recuerda a nuestros asociados que de acuerdo a lo dispuesto en los estatutos de la entidad, si no se obtuviese quórum de la mitad más uno (1) de los socios, la asamblea tendrá lugar una hora después de la fijada en la convocatoria, con el número de los socios presentes.

**La Comisión Directiva**

**José Carlos Lencina**  
Tesorero

**Daniel Zambrano**  
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 03/12/97

O.P. N° 477

F. N° 99.011

**SOCIEDAD DE TRAUMA Y MEDICINA  
DE URGENCIA DE SALTA**

**Asamblea General Ordinaria**

El Directorio de la Sociedad de Trauma y Medicina de Urgencia de Salta, convoca a Asamblea de Accionistas a realizarse en Urquiza N° 153 (Círculo Médico) para el día 17/12/97 a horas 20,00 y 21,00, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1° Renovación parcial de autoridades.

**Eduardo Van Caulert**  
Director

Imp. \$ 15,00

e) 03/12/97

**ASAMBLEAS**

O.P. N° 494

F. N° 99.034

**FEDERACION SALTEÑA DE KARATE**

**Asamblea Extraordinaria**

Convócase a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo el 20 de diciembre

de 1997 a horas 20,00 en Luis Patrón Costas N° 225 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1° Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2° Consideración de los Balances cerrados el 31/12/95 y 31/12/96.
- 3° Estado de Resultados, Memorias, Inventario General e Informe del Organismo de Fiscalización.
- 4° Renovación total de la Comisión Directiva y Organismo de Fiscalización.
- 5° Elección de 2 (dos) miembros para firmar el Acta de Asamblea.

Se tendrá por válida para la iniciación de esta asamblea, una hora después de la fijada en la convocatoria, sea cual fuere el número de socios presentes con derecho a voto.

**Héctor Ricardo López**  
Secretario

**José Raúl Godano**  
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 03/12/97

O.P. N° 480

F. N° 99.018

**CLUB ATLETICO LIBERTAD**

**Asamblea Anual Ordinaria y Extraordinaria**

La H.C.D. del Club Atlético Libertad convoca a Asamblea Anual Ordinaria y Extraordinaria, para el día 14/12/97 a horas 10,30, en su sede social, sita en calle Talavera N° 50, a todos sus asociados para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1° Unico tema de tratamiento: Balance General al 31/12/96, Cuentas de Ganancias y Pérdidas; Informe Organismo de Fiscalización.
- 2° Designación de dos socios para refrendar el Acta.

**Marcelo Moreno Ten**  
Secretario

**Héctor Daniel Assefh**  
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 03/12/97

O.P. N° 468

F. N° 98.991

**CENTRO NATIVO CULTURAL CACHI  
(Ce.Na.C.C.) El Chiguanco**

**Asamblea General Ordinaria**

El próximo día jueves 18 del corriente a horas 19,00, en el domicilio de Federico Suárez s/N°, se efectuará la Asamblea General Ordinaria del Centro

Nativo Cultural Cachi (Ce.Na.C.C.) El Chiguanco, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Lectura Acta anterior.
- 2º) Estado Contable hasta la fecha y Memoria.
- 3º) Renovación parcial H.C. Directiva.
- 4º) Designación de dos socios para firmar el Acta.

El acto se cumplirá conforme al Estatuto Social.

<b>Luis Alberto Chirilá</b> Secretario	<b>Martín Adolfo Borelli</b> Presidente
Imp. \$ 8,00	e) 03/12/97

O.P. N° 466 F. N° 98.997

**CLUB INSTITUTO TRAFICO, METAN**

**Asamblea General Ordinaria**

El Club Instituto Tráfico de los FF.CC. del Estado de Metán convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria de acuerdo al Estatuto, para el día sábado 13 de diciembre de 1997 a horas 18,00, en la sede del Club, sita en calle Sirio Libanesa Esq. Alem, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Designación de dos (2) socios para firmar el acta.
- 3º) Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Organo de Fiscalización.
- 4º) Renovación parcial de la Comisión Directiva.
- 5º) Cuota social mensual y de ingreso.

El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Trascurrido una hora de la fijada en la citación sin obtener quórum la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

<b>Enrique Ramos</b> Secretario	<b>José A. Leguizamón</b> Presidente
Imp. \$ 8,00	e) 03/12/97

**FE DE ERRATA**

O.P. N° 490

De las Ediciones N°s. 15.299 y 15.300 de fechas 27/11/97 y 28/11/97.

Sección JUDICIAL - REMATE JUDICIAL - Por: RODOLFO ELBIRT - Juicio Expte. N° B-94.028/97.

O.P. N° 348 F. N° 98.801

Se deja constancia que el aviso publicado el 26/11/97, fue omitido en sus similares de fechas 27 y

28/11/97, para salvar el error corre al pie su transcripción:

O.P. N° 348 F. N° 98.801

Excelente oportunidad

**Por: RODOLFO ELBIRT  
JUDICIAL CON BASE**

**Hermosa casa en Manzana 166 A - Casa N° 21 -  
B° Progreso de esta Ciudad**

El día viernes 28/11/97 a Hs. 19:40 en Avda. Independencia N° 199 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 2.230,44 (2/3 partes del V.F.). El inmueble identificado como Mat. N° 73.505, Mzna. 166 a, Sec. L. Parc. 21 Desc. del Inm.: Ext.: s/Pl.: Fte.: 10 m.; Fdo.: 19 m. Plano N° 5786. Sup. s/M.: 190 m2. B 6 E: E + 20%, datos según céd. parcelaria. El inmueble se encuentra en Mzna. 166 A - Casa N° 21, B° El Progreso de esta ciudad. La casa cuenta en un lateral con un salón en construcción techo de losa, piso de cemento rústico en mal estado, pequeño jardín. Hacia el fondo se observan dos hab., piso de cemento y techo de chapa, lavadero cubierto y galería posterior, techo de chapa y piso de cemento, cocina con mesada de ónix y bacha simple en acero inox., living comedor, baño con inodoro y lavatorio, dos dormitorios con espacios p/placares, piso de cemento. Serv. agua corriente, luz, cloacas, gas natural, alumbrado público, calle de tierra. Estado de ocupación; ocupado por los demandados, un hijo mayor y otro menor de edad, en calidad de propietarios, datos según informe del Oficial de Justicia. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 3ª Nom., Dr. Luis E. Gutiérrez, Sec. de la Dra. Silvia Ester Rivero, en juicio contra: "Mendieta, Manuel Emilio y otra", Ejec. Hipotec., Expte. N° B-94.028/97. Arancel de Ley: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R.: 1,25% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal (el impuesto a la venta del bien, Art. 7 de la Ley 23.905 se abonará antes de inscribirse la transferencia). Condiciones de pago: Seña 30% a cuenta del precio total y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Mayores informes al Martillero Público Rodolfo Elbirt, Avda. Independencia N° 199, Tel./Fax: 238920, Iva Resp. No Insc.

Imp. \$ 90,00 e) 26 al 28/11/97

La Dirección

Sin cargo e) 03/12/97

**RECAUDACION**

O.P. N° 498

Saldo anterior.....	\$ 198.973,30
Recaudación del día 02/12/97 .....	\$ 1.678,30
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 200.651,60</b>